

<b>Contenido</b> .....	<b>2</b>
Contenido .....	5
Presentación .....	6
Introducción .....	8
Marco Legal .....	9
Plan Anual de Evaluación .....	11
Objetivos de la evaluación .....	11
Objetivo general de la evaluación .....	11
Objetivos específicos de la evaluación .....	11
Nota metodológica.....	
Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) .....	13
Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología.....	13
Criterios generales para responder a las preguntas .....	14
Formato de respuesta.....	14
Consideraciones para dar respuesta.....	16
a) Características generales del fondo.....	18
Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio .....	19
b) Análisis situacional de los ingresos de Epatlán.....	21
c) Planeación estratégica y contribución .....	22
Alineación a los Instrumentos de Planeación Estatal y Federal .....	23
d) Orientación a resultados .....	23
Análisis de la inversión realizada en Epatlán por el FORTAMUN-DF .....	27
e) Rendición de cuentas y transparencia .....	28
f) Calidad de la información de desempeño.....	29
g) Análisis de resultados.....	29
Sondeo de satisfacción FORTAMUN 2020 de Epatlán.....	29
1) Términos de Referencia para Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios .....	34
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	34
Planeación estratégica y contribución.....	43
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa .....	46
Orientación y medición de resultados .....	50
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas .....	51
Evaluación de los Recursos Transferidos .....	53

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	57
Recomendaciones .....	59
• Justificación de la creación y del diseño del programa .....	60
• Planeación estratégica y contribución .....	60
• Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa .....	61
• Orientación y medición de resultados .....	61
• Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas .....	61
• Evaluación de los Recursos Transferidos .....	62
Formato de Anexos .....	63
Anexo 1. "Valoración Final del Programa" .....	63
Anexo 2. "Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación" .....	65
Anexo 3. "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos" .....	66
Anexo 4. "Ficha técnica de Indicadores del Programa" .....	67
Anexo 5. "Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa" .....	68
Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del fondo" .....	69
Anexo 7. "Metas del Programa" .....	71
Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT" .....	72
Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo" .....	73
Anexo 10. "Avance de los indicadores del Programa" .....	74
Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa" .....	75
Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" .....	76
Anexo 13. "Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo" .....	77
Anexo 14. "Evidencia Fotográfica del Sondeo de percepción y entrevistas a funcionarios" .....	78
2) Aspectos Susceptibles de Mejora .....	79
3) Hallazgos relevantes .....	80
Fuentes de Referencia .....	81
Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones .....	82
• Justificación de la creación y del diseño del programa .....	86
• Planeación estratégica y contribución .....	87
• Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa .....	88
• Orientación y medición de resultados .....	88
• Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas .....	88

- Evaluación de los Recursos Transferidos..... 88
- Acronimos ..... 91

## Presentación

Todo gobierno en sus diferentes niveles ya sea Federal, Estatal o Municipal, tiene como principal finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano.

Es su obligación preservar las condiciones para la Gobernabilidad del Municipio, siendo un instrumento que genere respeto y cumplimiento a la Ley, a través de la negociación, conciliación y mediación entre los diferentes sectores.

En aras de cumplir con su finalidad, un buen gobierno debe plantearse una visión de sí mismo a futuro, es decir no administra el hoy, si no debe de gobernar a través de políticas que le permitan pensar y decidir, desde el hoy hacia el futuro. De ahí la importancia de la reorganización e incorporación de nuevos instrumentos que le permitan plantearse políticas públicas de medio y largo plazo.

Toda política pública engloba metas, acciones y decisiones que emprende el gobierno para abordar un problema, deberá proponer estrategias de acción, programas que respondan a estas estrategias y metas que las estrategias de acción y programas deben alcanzar, pero sobre todo deberá por medio de la evaluación conocer el grado de alcance sus metas y objetivos.

La evaluación es un punto clave en el desarrollo de cualquier política y tiene repercusión directa en el desempeño y la evolución de los proyectos, conocer su idoneidad, certeza, viabilidad, además de apoyar en la toma de decisiones.

De manera específica la Evaluación de los Recursos Federales es el medio de análisis sistemático y objetivo que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas de los Programas Federales, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Es por lo anterior que el H. Ayuntamiento del Municipio de Epatlán, ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas, y con base en ello, crear valor público.

La presente Evaluación Específica de Desempeño al Municipio de Epatlán, Puebla contiene información y datos de un ejercicio fiscal 2020 que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete inicialmente consistió en la búsqueda de los indicadores de planeación y resultados, incluidos en los documentos oficiales del Municipio como lo es la MIR, Programas Presupuestarios e informes que se manejan en el Sistema de Formato Único (SFU), ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Es importante hacer mención que la Evaluación Específica de Desempeño reporta datos del ejercicio fiscal 2020 de los Fondos de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) mediante un informe amplio y su versión ejecutiva.

## Introducción

Para la presente Evaluación de Desempeño (ED), tomaremos como antecedente que el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) fue creado, a partir de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por el Poder Ejecutivo Federal como uno de los principales componentes del Presupuesto Basado en Resultados (PbR). El SED implicó una nueva dinámica que reforzó el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas. Los dos principales componentes del SED son la evaluación de las políticas públicas y de programas presupuestarios, y la gestión para la calidad del gasto.

En el marco del SED y con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, en 2009 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) coordinó la primera Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2008-2009 a 131 programas presupuestarios, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 24 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2008 y en el numeral 15 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2008.<sup>1</sup>

Asimismo, en 2010 se llevó a cabo el segundo ejercicio de la EED 2009-2010 a 127 programas presupuestarios, de acuerdo con lo señalado en el artículo 27 fracción I del PEF para el Ejercicio Fiscal 2009 y el numeral 17 del PAE 2009.

Considerando lo anterior y según lo establecido en el numeral 18 del PAE 2010, emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL, los programas federales en operación a partir del ejercicio fiscal 2010 hasta la actualidad, que estén incluidos en el anexo correspondiente y los que determinen la SHCP y que hayan contado con, la SFP y el CONEVAL, deberán realizar una Evaluación Específica de Desempeño con base en la información contenida en el SED, la cual será contratada y coordinada por el CONEVAL.

En este sentido, el CONEVAL tiene interés en realizar el proyecto "Evaluaciones Específicas de Desempeño de los Fondos Federales Municipales 2020" con el fin de contar con una valoración del desempeño de los fondos federales sociales "Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)" en su ejercicio fiscal 2020, con base en la información contenida en el SED, para contribuir a la toma de decisiones.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Programas de la Administración Pública Federal, los fundamentos metodológicos de evaluación de los programas y fondos diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

<sup>2</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN 2020.

Esta EED se centra específicamente en el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal** cuyo propósito se centra en dar cumplimiento a las obligaciones financieras de los Municipios, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.<sup>3</sup>

Para la distribución del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas, la LCF establece un criterio puramente distributivo, ya que sólo considera la proporción de habitantes en cada estado respecto al total nacional. En su segunda etapa de distribución, es decir, de las entidades federativas a los municipios y delegaciones, se presenta una ligera variación en la fórmula de distribución.

Los 2,446 municipios del país reciben los recursos del fondo con base en la proporción de población que representa su municipio, respecto al número total de habitantes en su estado; mientras que las delegaciones del DF reciben el 75% de los recursos a partir de la proporción de población, y el 25% restante respecto a la población flotante de cada delegación.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

A diferencia del Fondo de Infraestructura Social Municipal, el FORTAMUN-DF no fue creado para financiar alguna función específica, sino para apoyar las finanzas de las haciendas municipales. Este fondo constituye una transferencia federal distribuida en un 100% a los municipios y las delegaciones del Distrito Federal, en la que los gobiernos de las entidades federativas sólo funcionan como "cajeros", para asignar íntegramente entre los municipios los recursos que reciben.

La conformación del monto, así como los esquemas de distribución de los recursos de este fondo entre las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del DF, se encuentra establecidos en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF Federal.

El objetivo del FORTAMUN-DF es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos

---

<sup>3</sup> Ley de Coordinación Fiscal.

al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contratados por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

Como es de notar, el fondo constituye un importante apoyo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con una cobertura nacional, que incluyen este rubro, por otra parte el pago de deuda pública es otro de los rubros de mayor importancia para el FORTAMUN-DF, ya que se eroga una importante proporción de los recursos del fondo a estas obligaciones. Los recursos del FORTAMUN-DF, junto con los del FISMDF, son la principal fuente de recursos de los municipios, para financiar sus programas institucionales.

## **Marco Legal**

La presente evaluación se realiza en cumplimiento a los artículos: 6, inciso A, fracciones I, II y VII, 26 inciso A y C, 73, fracción XXVIII, 74, fracción VI, 79 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 134 Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; 18 y del 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 25, 45, 77, 78, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14,15 fracción IV y XI,17 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 54, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 9 y 14 de la Ley de Planeación y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1, 3, 5, 11, 15, 61, 66 y 68; y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1, 2, 4, 5, 12, 13, 39, 41, 58, 72 y 73; De igual manera al Plan Nacional de Desarrollo, para el periodo 2018-2024.

Así como a los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2,11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

A nivel local, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2020, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus capítulos III, IV, V y VI, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, Títulos IV, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, de Epatlán, del Estado de Puebla.

## Plan Anual de Evaluación

### MODELO DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El modelo presentado es analógico al real, representa las relaciones y procesos principales del sistema real con la intención de crear una imagen mental sobre el funcionamiento general de nuestro SED. Los objetos de la evaluación serán los programas presupuestarios que ejecute el municipio y que estén diseñados bajo la metodología del marco lógico, por evaluación del desempeño se entiende aquel análisis sistemático y objetivo que realice la unidad encargada con la intención de determinar el grado de cumplimiento en cuanto a diseño, consistencia, resultados o condiciones especiales que un programa presente.

Existen cuatro categorías de información, estas pueden aparecer en más de un momento durante todo el proceso; Así tenemos información-insumo, como aquella documentación y datos que proveen las unidades evaluadas a petición de la unidad evaluadora y que alimenta los procesos de evaluación. La información-proceso está representada por el anterior soporte documental al cual se le aplican los instrumentos propios de la evaluación que corresponda. La información-producto es aquella que reporta los resultados de la aplicación de instrumentos de evaluación y que tiene dos fines; la transparencia y la retroalimentación. Y finalmente, la información-decisión es la que el ejecutivo municipal puede considerar como susceptible para ordenar modificaciones específicas en los programas evaluados.

### ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

El resultado de las evaluaciones que signifiquen áreas de oportunidad para el mejoramiento de los programas y/o proyectos deberá ser incluido en el diseño estos mismos en ejercicios posteriores por parte de las Unidades Administrativas mismas que deberán utilizar los documentos que reflejen la adopción de los mismos.

Para efecto de lo anterior, las Unidades Administrativas diseñarán un Plan de Acción que reflejará el compromiso de adoptar los aspectos susceptibles de mejora en el diseño de sus programas y/o proyectos. Dicho plan de Acción podrá ser tomado en consideración para las decisiones presupuestales subsecuentes.

### MONITOREO DE INDICADORES

Esta actividad es estrictamente cuantitativa y se refiere al seguimiento trimestral que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), realiza con las Unidades Administrativas, mediante reportes de seguimiento y calendarización estandarizados previamente definidos. Y tiene la finalidad de monitorear el comportamiento de las Unidades Administrativas en cuanto a la consecución de sus metas programadas del ejercicio 2020, para estar en la posibilidad de implementar acciones correctivas previas a la conclusión del ejercicio fiscal.



## PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2020

La evaluación de los Programas Presupuestarios, los indicadores de desempeño y sus resultados formarán parte del SED y se articularán sistemáticamente con la programación y el proceso presupuestario aplicable.

Se aplicará la Evaluación del Desempeño a los Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que consta de una MIR por ámbito de injerencia de la administración municipal para el ejercicio 2020 y garantizar la evaluación de las metas orientadas a resultados en el SED.

La elaboración del presente programa, de su operación y seguimiento, será responsabilidad del Órgano de planeación, a través del Departamento de Evaluación.

## Objetivos de la evaluación

### Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.<sup>4</sup>

### Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.<sup>5</sup>

## Nota metodológica

Los Términos de Referencia que se aplican para la presente Evaluación de Desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, para el municipio de Epatlán - son los establecidas por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, mediante oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2020 para una evaluación de tipo de Desempeño.

La parte central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados

<sup>4</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.

<sup>5</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.

del FORTAMUN-DF ejercido por el municipio de Epatlán; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

## Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

### Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología.

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 15 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en el siguiente cuadro<sup>6</sup>:

<b>Contenido para el análisis y valoración del Fondo</b>			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
<i>Características generales del fondo</i>			
		a-f	
<b>A</b>	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-6	6
<b>B</b>	Planeación estratégica y contribución	7-10	4
<b>C</b>	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11-14	4
<b>D</b>	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	15-21	7
<b>E</b>	Orientación y medición de los resultados	22-24	3
<b>F</b>	Evaluación de los Recursos Transferidos	25-26	2
	<b>TOTAL</b>		<b>26</b>

### Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 15 deben responderse con base en un esquema binario "Sí/No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí/No" indique directamente "Sí/No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea "Sí", el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde

<sup>6</sup> *Temas de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a las Municipios FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.*

a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es O, la respuesta que corresponderá será "No", y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el valuador deberá expresar su respuesta relativa a "Sí" / "No" se cumple con lo señalado.

#### Formato de respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) La pregunta;
- b) La respuesta binaria ("Sí o No");
- c) Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d) El análisis que justifique la respuesta;
- e) Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

#### Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es "Sí" se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- b) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- c) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señale(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- d) Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
  - Anexo 1. "Valoración" Final Del Programa
  - Anexo 2. "Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"
  - Anexo 3. "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos"
  - Anexo 4. "Ficha técnica de Indicadores del Programa"
  - Anexo 5. "Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa"
  - Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del fondo"
  - Anexo 7. "Metas del programa"
  - Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"
  - Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo"
  - Anexo 10. "Avance de los indicadores del programa"
  - Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa"
  - Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"
  - Anexo 13. "Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo"

### a) Características generales del fondo

En la década de los años noventa, se crea el Ramo General 33, como un instrumento de descentralización de recursos del gobierno federal a los gobiernos locales. Particularmente vía el FISM y el FORTAMUN se transfieren recursos a los municipios para combatir la pobreza.

Se incorpora al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Fondos de Aportaciones Federales o Ramo General 33. Este Ramo transfirió recursos del presupuesto federal a los estados, destinados a la atención de responsabilidades que la Federación había trasladado a éstos con anterioridad por la vía de convenios (educación y salud), así como responsabilidades que a partir de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal asumieron los estados. Igualmente se incluyeron recursos que eran canalizados a los gobiernos locales para la construcción de infraestructura básica por medio de los Convenios de Desarrollo Social. Finalmente, se añadieron recursos para la atención de problemas de seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

Con estas reformas, se logró que en el Ramo General 33 se integraran e institucionalizaran conceptos de gasto social desconcentrados, federalizados o en proceso de desconcentración, que estaban dispersos en diversos ramos del presupuesto de egresos. De esta manera, se pasó de un sistema fiscal intergubernamental basado exclusivamente en participaciones cuyo objetivo es esencialmente resarcitorio, a otro que incluye una cantidad equivalente de recursos federales delegados a los gobiernos locales con un espíritu compensatorio, cuyo principal objetivo es fomentar la equidad entre los estados integrantes de la Federación<sup>7</sup>.

El Objetivo del Fondo se define como: "Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley".

La caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF se encuentra establecida en el diagnóstico

---

<sup>7</sup> David Cuatrecasas Páramo, "El federalismo fiscal y las transferencias condicionadas (Ramo 33)" en *El Economista Mexicano. Federalismo Fiscal desde estados y municipios*, México, Colegio Nacional de Economistas, 1999, p. 189.

municipal integrado al Plan Municipal de Desarrollo PMD y la demás normatividad aplicable al fondo.

En caso particular de este municipio no se puede visualizar de manera concreta la alineación de sus ejes con las estrategias del PED y PND ya que esta **no está descrita de manera adecuada en el PMD**, además los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN no son exclusivos del programa sino están divididos por área administrativa.

Con la creación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los g La caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF se encuentra establecida en el diagnóstico municipal integrado al Plan Municipal de Desarrollo PMD y la demás normatividad aplicable al fondo.

Para la distribución de los recursos, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{ASIGNACIÓN MUNICIPAL DEL FORTAMUN-DF} = \frac{\text{POBLACIÓN DEL MUNICIPIO}}{\text{POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO}} * \text{FORTAMUN-DF CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE PUEBLA}$$

Gobiernos locales vieron fortalecida su hacienda pública y con ello, su capacidad de respuesta a las demandas de servicios de la población, particularmente aquellos con población en pobreza y pobreza extrema. A continuación, se presenta una gráfica con las proporciones de los principales ingresos, para el ejercicio fiscal 2020, del municipio de Epatlán.



### Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio

En el siguiente gráfico se muestra el comparativo entre los años 2017, 2018, 2019 y 2020 de los recursos correspondientes al estado de Puebla, y la asignación de los mismos. Por lo que podemos observar que la inversión del FORTAMUN-DF 2020 en el estado de Puebla tuvo un aumento de 152 millones de pesos y representa un incremento de 3.61%, lo que directamente influye en el aumento a nivel municipal para el periodo 2020<sup>a</sup>.

**Aportaciones Federales al Estado de Puebla 2017-2020**  
(millones de pesos nominales)

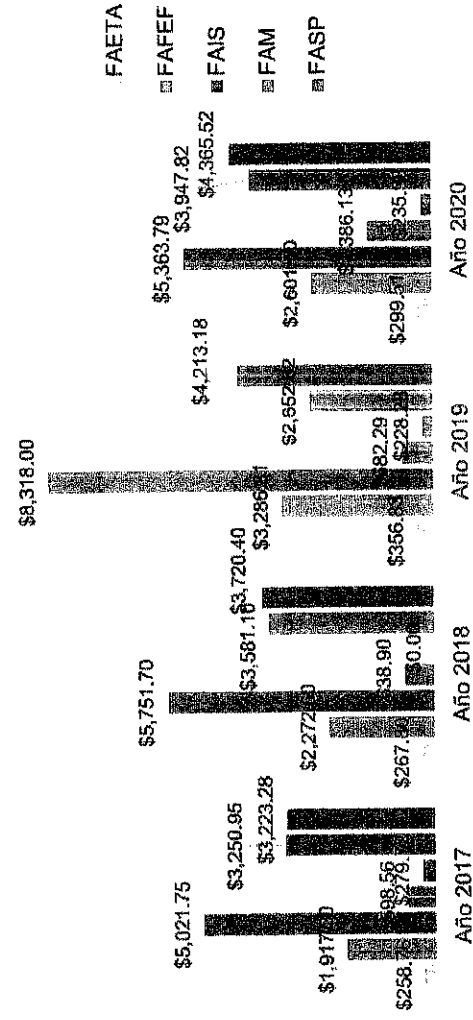


Gráfico de elaboración propia con base en el Sistema de Información Hacendaria.

**Comparativo de aportaciones del FORTAMUN-DF estatal y municipal**

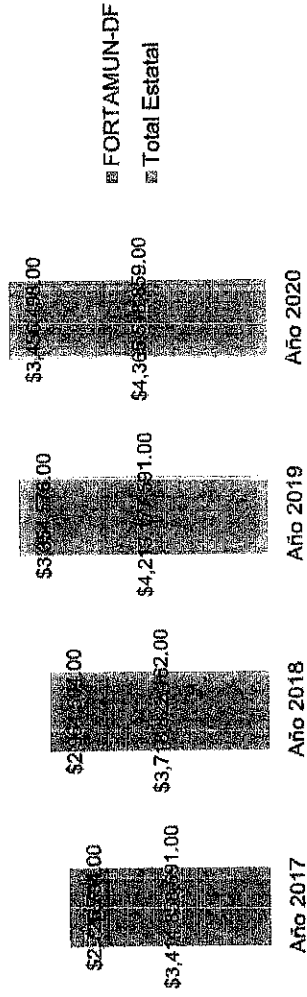


Gráfico de elaboración propia con base en el Sistema de Información Hacendaria.

<sup>a</sup> Sistema de Información Hacendaria. <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>

	Monto	Porcentaje
Monto asignado por el fondo en 2020:	\$3,456,498.00	100%
Monto ejercido hasta el 31 de diciembre del 2020:	\$3,354,576.00	97.05%
Monto ejercido después del 31 de diciembre del 2020:	\$ 101,922.00	2.95%
Excedente del presupuesto asignado en 2020	\$0.00	0.00%

Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Anual de Obras 2020 de Epatlán

El monto restante se ejecutó en el siguiente trimestre.

### b) Análisis situacional de los ingresos de Epatlán.

El presupuesto asignado al municipio de Epatlán ha tenido una tendencia positiva tomando en cuenta los ingresos de los periodos 2017 a 2020; por lo que se puede observar que del año 2017 al 2018 incrementó 8.01%, del 2018 al 2019 se tuvo un incremento de 11.62% y por último, de 2019 a 2020 se presenta un incremento de 2.94%<sup>9</sup>.

#### Evolución del presupuesto FORTAMUN-DF en el municipio de Epatlán



Gráfico de elaboración propia con base en el Sistema de Información Hacendaria.

<sup>9</sup> Sistema de Información Hacendaria. <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>

Para el periodo 2020 el municipio no presenta obligaciones financieras de ningún tipo, según la información reportada por el INAFED<sup>10</sup>, por lo que se puede determinar que sus finanzas son sanas.

Clave	Estado	Municipio	Banca múltiple	Banca de Desarrollo	Emisiones Bursátiles	Otros	Saldo Total
		<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>23,042.1</b>	<b>21,896.4</b>	<b>1,347.9</b>	<b>2,054.2</b>	<b>48,248.7</b>
21062	PUEBLA	EPATLÁN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por el INAFED en el Sistema de Información Hacendario.

<sup>10</sup> Sistema de Información Hacendaria. <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>

### c) Planeación estratégica y contribución

De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo, sus recursos tendrán como finalidad *fortalecer la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

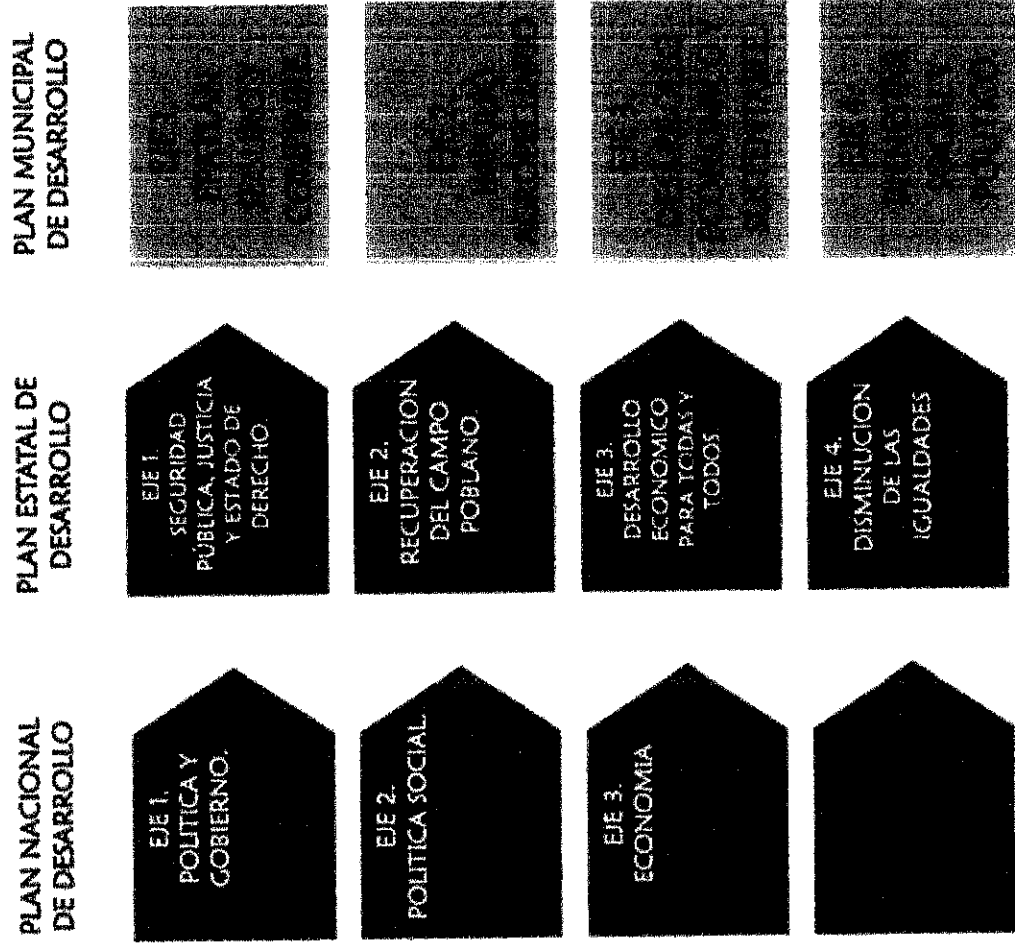
En ese tenor el Municipio incluyó en su plan de desarrollo estatal y municipal, la información contenida en el Informe Anual del CONEVAL, el cual permitió identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de sus comunidades. En este sentido, se presenta la vinculación entre el Fondo con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021<sup>11</sup>:

- **Eje 1. Epatlán seguro y confiable.** Propone preservar y salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes, emprendiendo acciones que garanticen el mejoramiento de los cuerpos encargados de la seguridad pública, coadyuvando a la prevención de la violencia y por ende, la disminución de los delitos, en estricto apego a la ley y el respeto a los derechos humanos; manteniendo así la paz, la tranquilidad y el orden público.
- **Eje 2. Impulso agropecuario.** Busca establecer fortalecer e impulsar la actividad económica primaria, tomando en cuenta el clima, los recursos naturales y la actividad de la región. Con la finalidad de facilitar a los productores agropecuarios esquemas y programas propios para la región y que se traduzcan en programas agropecuarios y acuícolas para beneficio directo de los productores y sus familias.
- **Eje 3. Desarrollo Económico y Sustentable.** Fortalecer la economía local gestionando apoyos y financiamientos que generen producción y empleo, impulsando el desarrollo de actividades turísticas, cuidando siempre el aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- **Eje 4. Bienestar Social y Político.** Busca generar las condiciones para que los ciudadanos tengan acceso equitativo a oportunidades que mejoren su calidad de vida. Trabajar para propiciar el desarrollo de los habitantes de Epatlán en las áreas de la educación, la cultura, el deporte, la salud pública y el combate a la violencia.

---

<sup>11</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Municipio de Epatlán, Puebla.

Alineación a los Instrumentos de Planeación Estatal y Federal



d) Orientación a resultados

Análisis de la inversión realizada en Epatlán por el FORTAMUN-DF 2020

Principales ámbitos de inversión por localidad

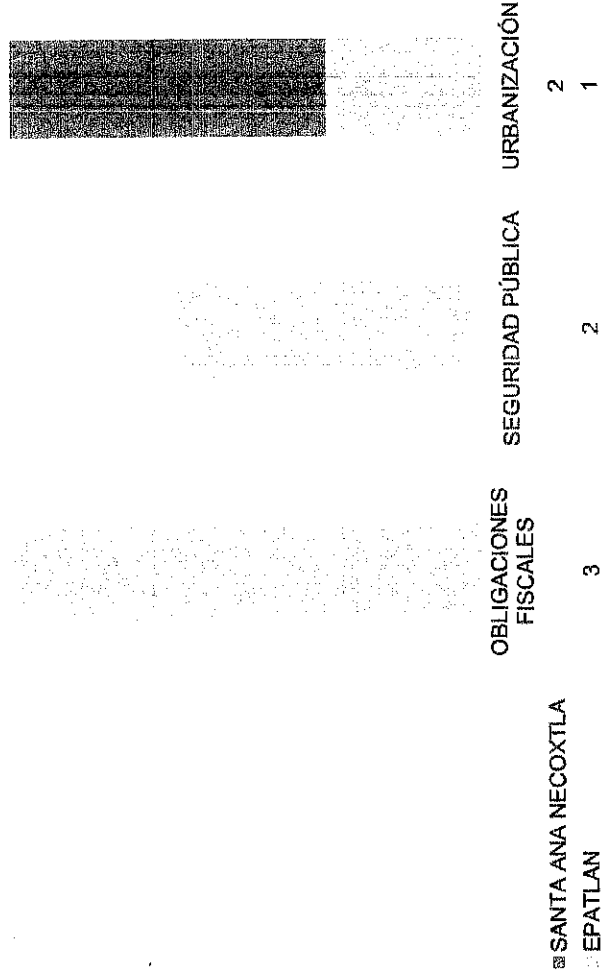


Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FORTAMUN-DF en el municipio de Epatlán

El gráfico nos muestra los principales ámbitos de inversión desagregados por número de acciones ejecutadas por comunidad y es así como podemos observar que la mayor parte de actividades se enfocó tanto a **Obligaciones Fiscales**, como a temas referentes a **Urbanización** lo que significa **37.5%** para cada ámbito, mientras que el **25%** de acciones se encaminaron a **Seguridad Pública**.

### Costo de inversión por localidad

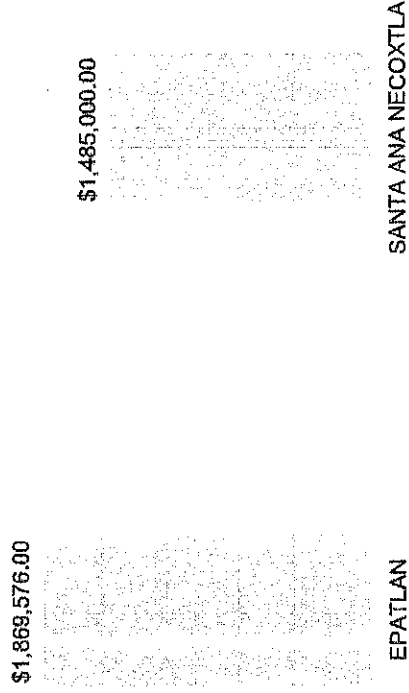


Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FORTAMUN-DIF en el municipio de Epatlán.

El gráfico nos muestra los montos que se invirtieron en las diferentes comunidades del municipio, donde la localidad más beneficiada fue la cabecera municipal en la cual se invirtieron \$1,869,576.00, lo que representa 55.73%, y para la localidad de Santa Ana Necoxtla se realizó una inversión de 44.27%.

## Cantidad de obras por localidad

6

Total

2

EPATLAN

6

SANTA ANA NECOXTLA

2

Total

Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FORTAMUN-DF en el municipio de Epatlán.

En cuanto al número de obras que se realizó en el periodo 2020, el gráfico nos muestra que en la cabecera municipal se ejercieron 6 obras, lo que representa el 75%, y para la localidad de Santa Ana Necoxtla las obras ejecutadas fueron 2, lo que representa el 25%.



### Monto ejecutado por ámbito de inversión

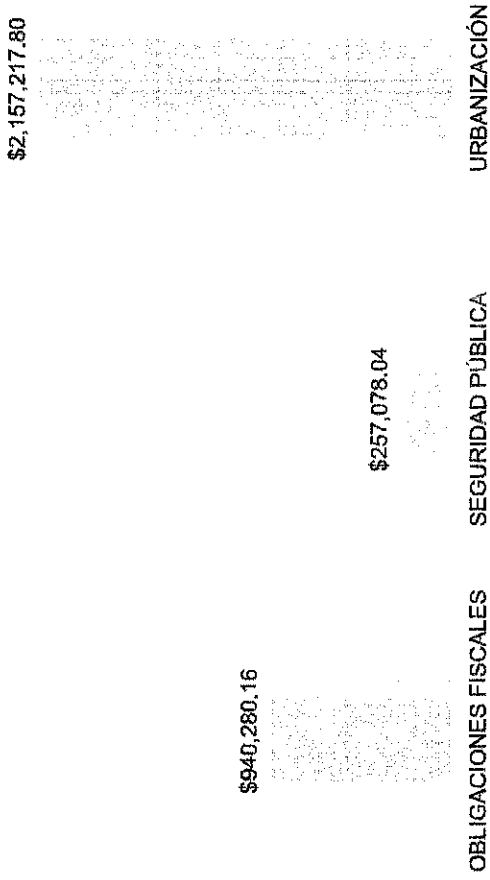


Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FORTAMUN-DF en el municipio de Epatlán.

En cuanto al monto ejecutado por ámbito de inversión, el gráfico nos refleja lo siguiente: el área a la que más recurso se le destinó fue la que contempla la **Urbanización del municipio con una inversión de \$2,157,217.80**, lo que representa el **64.31%**, por debajo se ubica el tema de las **Obligaciones Fiscales con un monto de \$940,280.16**, es decir, **28.63%**, y después se encuentra el pago de **Seguridad Pública con la cantidad de \$257,078.04**, es decir, **7.66%**.

### e) Rendición de cuentas y transparencia

El Municipio a través de la unidad ejecutora del Fondo, demostró que su mecanismo de rendición de cuentas está apegada a lo que dictan los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos emitidos por la SHCP, quien estipula que:<sup>12</sup>

- Las dependencias coordinadoras de los Fondos acordarán con la SHCP las fechas de pago de los Fondos de Aportaciones Federales;
- La administración de los recursos se realizará por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP;
- Las entidades federativas contarán, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que se ministren los recursos, con cuentas bancarias productivas específicas por fondo, registradas ante la Tesorería de la Federación;
- Las entidades federativas requerirán a los municipios en el mismo plazo, el establecimiento de cuentas bancarias en las que se les depositarán dichos recursos;
- Las entidades solicitarán a los municipios remitir a la secretaría de finanzas o equivalente de las mismas, copia de las cuentas bancarias correspondientes;
- Las entidades enviarán a la SHCP los recibos originales de los recursos depositados, a más tardar 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que los reciban;
- Las entidades federativas transferirán los recursos a los municipios, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.

Asimismo, mostró alineación a lo que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGG) quien reitera la responsabilidad de informar sobre los avances físicos de las obras y acciones de manera pormenorizada, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y que estos se difundirán en Internet así como la información relativa al destino de los recursos FORTAMUN-DF y se publicarán e incluirán en los informes trimestrales, la información relativa a las características de las obligaciones especificando lo siguiente: Tipo de obligación; Fin, destino y objeto; Acreedor, proveedor o contratista;. Importe total; Importe y porcentaje del total que se paga o garantiza con dichos fondos; Plazo; Tasa a la que, en su caso, esté sujeta, etc.

En ese sentido el Municipio reportó adecuadamente, en tiempo y forma, implementando los mecanismos antes mencionados y en apego a la normatividad vigente.

---

<sup>12</sup> Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación 2013, consultado en [http://doj.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5297066](http://doj.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5297066)

f) Calidad de la información de desempeño

Calidad de la información		Buena	
		Regular	
		Mal	
Documentos solicitados al municipio			
Plan Municipal De Desarrollo (PMD) 2018-2021	No existe un diagnóstico claro y hay vinculación con el Plan Estatal y Nacional		
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020	No existe una MIR elaborada		Existen reportes actualizados
Matriz de Indicadores para el Desarrollo (MID) 2020			Existen actas actualizadas
COPLADEMUN 2020			
Programas Presupuestarios 2020		Existen PP's pero no están enfocados al fondo.	
Universo de obras desagregado que contenga patrón de beneficiarios por localidad menos al cierre de año (2020)		Existen bases de datos con información clara, pero no existe un padrón de beneficiarios.	
Reporte anual de obras			Se cuenta con un reporte al cierre del periodo
Informe del Sistema de Recursos Federales Trasteridos (SRFT)			Se cuenta con reportes trimestrales, se han reportado los indicadores pero no existe una MIR adecuada

Tabla de elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Espintán.

### g) Análisis de resultados

#### Sondeo de satisfacción FORTAMUN 2020 de Epatlán.

En la presente ED FORTAMUN 2020, se presenta un sondeo sobre la percepción de los ciudadanos que habitan en el municipio de Epatlán respecto de la ejecución de las obras realizadas para ese periodo. Se emplearon cuestionarios presenciales de los cuales se realizaron 450 muestras distribuidas de manera equitativa en 3 localidades del municipio en un intervalo de edad de 20 a 40 años tomando en cuenta a las 3 localidades en las que se realizó mayor inversión, dando por sentado un nivel de confiabilidad del 95%.

El cuestionario tiene 5 secciones que corresponden a la siguiente tabla muestra:

Aparatos		No. de Preguntas
Datos generales		3 Variables
Preguntas FORTAMUN		2 Preguntas
Compromiso y participación del fomento		2 Preguntas
Calidad de los servicios		1 Pregunta
Participación ciudadana		

La primer gráfica nos muestra la cantidad de levantamientos y la distribución de las 450 encuestas realizadas; de las cuales, 150 se aplicaron en la localidad de San Juan Epatlán, 150 en Emiliano Zapata, y 150 en Santa Ana Necoxtla. Se muestran los resultados diferenciados por género, con el propósito de conocer la percepción equilibrada entre hombres y mujeres de diferentes edades.

#### Cuestionarios aplicados por localidad

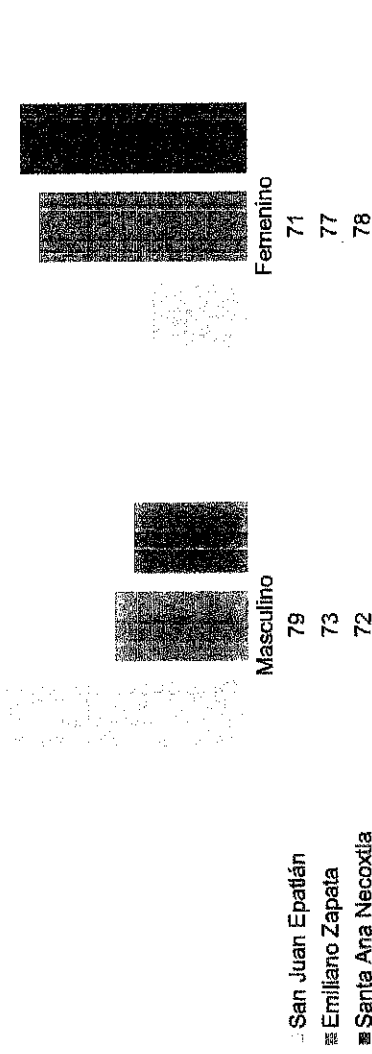


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FORTAMUN-DF 2020.

El primer indicador que se muestra es el conocimiento que tiene la población de las acciones que se realizan con los recursos del fondo en el periodo 2020, por lo que podemos ver que las acciones ejecutadas con el fondo sí son conocidas por la población en general, debido a que 265 de 450 personas contestaron que sí tenían algún conocimiento de la intervención, lo que representa 58.8% del total de los encuestados, por lo que es necesario realizar acciones de comunicación social para dar conocimiento a los habitantes de la inversión.

### Conocimiento de las acciones ejecutadas por el FORTAMUN

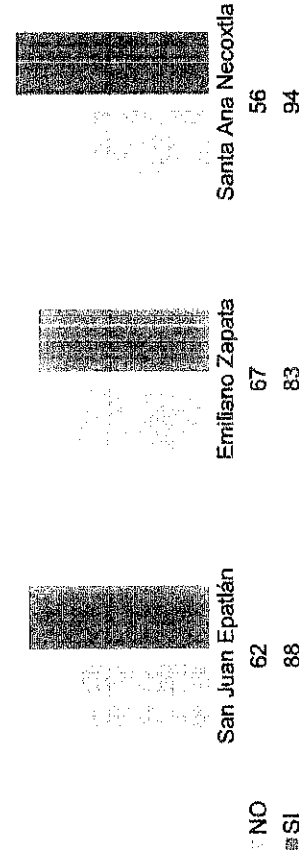


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FORTAMUN-DF 2020.

En el siguiente gráfico se muestra la percepción que tienen los habitantes del municipio sobre la priorización de las obras que se realizó en el periodo 2020, por lo que, de las 450 personas, 256 consideran que las acciones priorizadas sí fueron bien ejecutadas, tomando en cuenta los tiempos de ejecución y la calidad del producto final, lo que representa 56.8% de los encuestados. Por otro lado, la mayoría de los habitantes cree que la inversión no fue priorizada adecuadamente (43.2%).

### Percepción de las acciones priorizadas

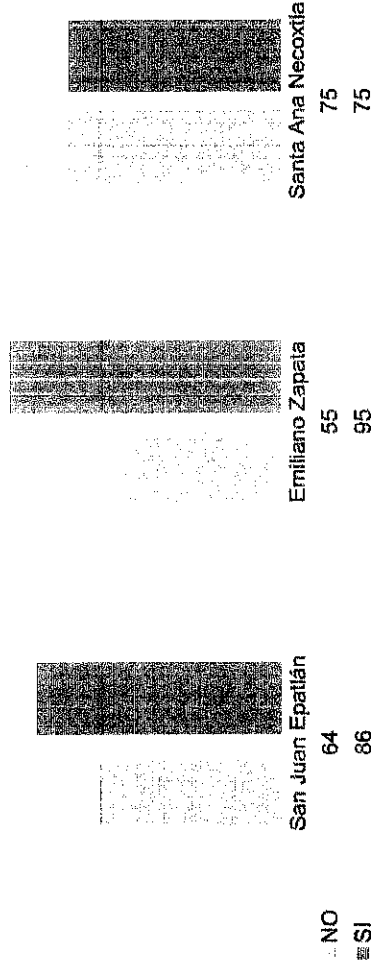


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FORTAMUN-DF 2020.

En este gráfico se muestra la calificación que se le da a las acciones realizadas en 2020 con relación a lo que los pobladores observan en el cumplimiento del objetivo inicial de las acciones, es decir, las acciones ejecutadas con los recursos del fondo cumplen con principios de efectividad visibles en el corto plazo. De los 450 encuestados, 168 personas contestaron que se dio Mucho cumplimiento a los objetivos iniciales de las acciones ejecutadas, lo que representa 37.33% del total, los que calificaron el cumplimiento como Regular fueron 205 (45.5%) y los que calificaron como Poco el cumplimiento de la inversión fueron 77 encuestados, lo que representa 17.12%, lo que es un indicador positivo para la intervención.

### Percepción del cumplimiento del objetivo inicial de las acciones

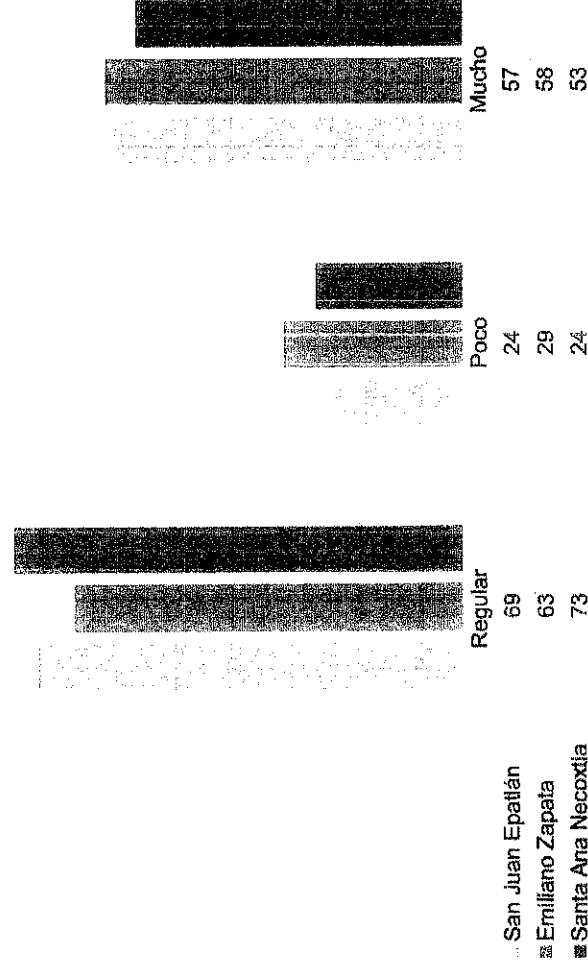
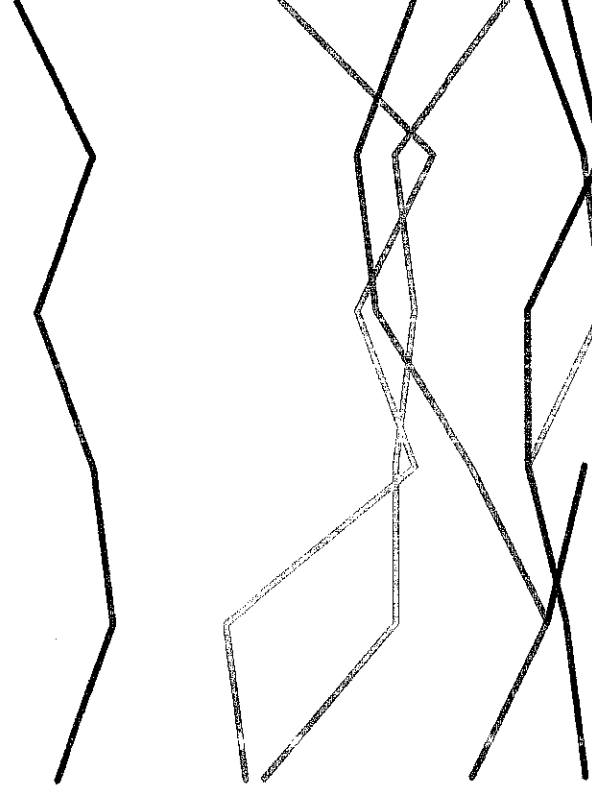


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FORTAMUN-DF 2020.

En la gráfica a continuación se observa la calificación que los encuestados dieron de la percepción que tienen sobre la rendición de cuentas del municipio. Es decir, en esta pregunta se puede visualizar la percepción de los encuestados en cuanto al ámbito de la transparencia y rendición de cuentas de las actividades ejecutadas con los recursos del FORTAMUN 2020. Como se pueden observar los resultados diferenciados por género, 338 encuestados que representan 75.11% del total, dieron calificaciones positivas a la rendición de cuentas, tomando en cuenta que el rango positivo es del 6 al 10, siendo la calificación de 8 la más votada, por lo que se puede decir que el indicador es favorable.

### Calificación a la rendición de cuentas municipal



Calificación	Masculino		Femenino	
	San Juan Epatán	Emiliano Zapata	Santa Ana Necoxtla	Femenino
1				
2		2	1	3
3		5	2	
4			2	
5	20	11	10	18
6	19	12	12	6
7	8	8	14	11
8	30	28	28	32
9		2	2	5
10	2	5	1	3

Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FORTAMUN-DF 2020.

Por último, en esta gráfica podemos observar la proporción de los pobladores que están dispuestos a participar en conjunto con el municipio para el proceso de planeación, ejecución y seguimiento de la inversión que se hace con los recursos del FORTAMUN, por lo que podemos ver que 58.89% (265 encuestados) no está dispuesta a colaborar con la administración municipal. La población que sí está dispuesta a colaborar es de 185 encuestados y representa un 41.11%.

### Participación ciudadana potencial

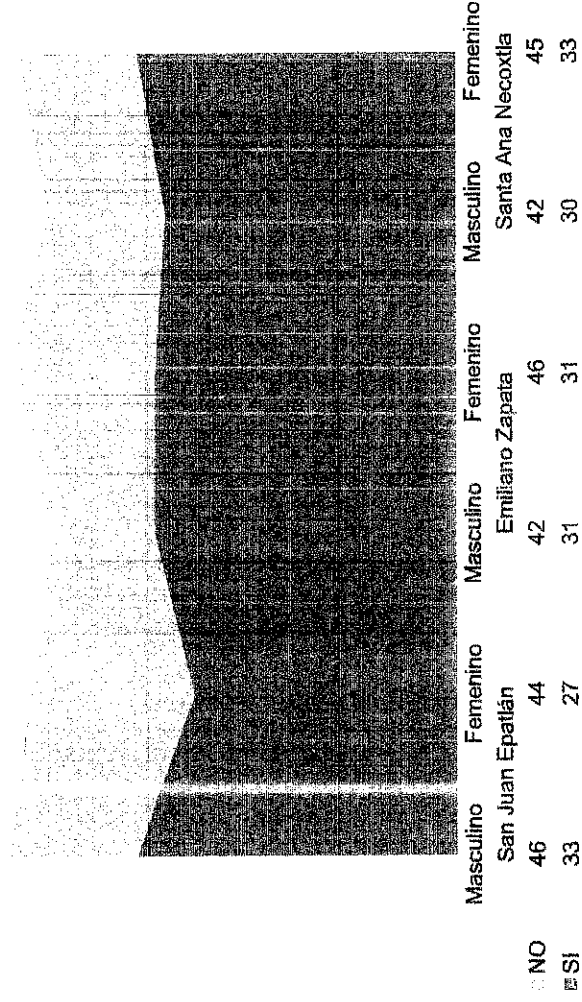


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FORTAMUN-DF 2020.



## 1) Términos de Referencia para Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios

### Justificación de la creación y del diseño del programa

1. **¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?**
  - a) Hacer mención del grado de conocimiento de los servidores públicos responsables sobre la normatividad del fondo evaluado.
  - b) Para emitir la respuesta se debe de aplicar instrumentos de recolección de información que permitan verificar el grado de conocimiento de la normatividad, y no solamente el nombre de la norma o reglamento.
  - c) Se debe analizar el tipo de normatividad publicada en el sitio web oficial sea federal, estatal y municipal, y si esta es coincidente con la mencionada por los responsables del fondo evaluado además de si es actualizada periódicamente.
  - d) Identificar las áreas de oportunidad del conocimiento que tengan los responsables y ejecutores del fondo, y en su caso proponer las recomendaciones para corregirlo o fortalecerlo.

**Si.**

Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables que directamente son el personal incluido en la dirección de obras, lo cual se puede comprobar mediante los reportes trimestrales, **el Fondo tiene identificado el problema y busca resolver o revertir la necesidad detectada**, además de que define a su población objetivo, toda vez que el artículo 37 de la misma LCF dicta que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN-DF reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales, se destinarán a la **satisfacción de sus requerimientos**, dando prioridad al **cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.**<sup>13</sup>

En la página web [www.fortamun.df.gob.mx](#) se identifica la información actualizada solo hasta el periodo 2019 y se realizaron entrevistas estructuradas con los involucrados para verificar el grado de conocimiento de los lineamientos.

Para el periodo 2020 en la página web solo se contempla la publicación de la **información contable del periodo, pero no existe registro de la información de planeación, resultados y reportes de las plataformas.**

---

<sup>13</sup> Art.37 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

**Hallazgos:** Existe información disponible dentro de las áreas involucradas y que puede ser utilizada para actualizar la información del periodo 2020 de acuerdo a la normativa, se determina que el personal tiene conocimiento de los lineamientos del fondo.

**Recomendación:** Reportar y actualizar la información en el portal de transparencia y página web municipal para dar cumplimiento a la normativa correspondiente para el periodo 2020.

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

- a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- e) Mantenimiento de infraestructura.
- d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

No.

No se cuenta con un diagnóstico, o el existente no considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

El FORTAMUN-DF para el año fiscal 2020, cuenta con un diagnóstico municipal incluido en el PDM 2018-2021, en el cual se identifican algunos indicadores, adicionalmente y de acuerdo con lo establecido en la LCF, los recursos del fondo se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.<sup>14</sup>

Como se mencionó en un apartado anterior en cuanto al monto ejecutado por ámbito de inversión, el gráfico nos refleja lo siguiente: el gráfico nos refleja lo siguiente: el área a la que más recurso se le destinó fue la que contempla la **Urbanización del municipio** con una inversión de **\$2,157,217.80**, lo que representa el **64.31%**, por debajo se ubica el tema de las **Obligaciones Fiscales** con un monto de **\$940,280.16**, es decir, **28.03%**, y después se encuentra el pago de **Seguridad Pública** con la cantidad de **\$257,078.04**, es decir, **7.66%**.

---

<sup>14</sup> Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimito el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

No.

El problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado no está delimitado ni detectado, puesto que en el diagnóstico presentado en el PMD solo se toman en cuenta datos estadísticos de las condiciones actuales, se puede afirmar que el planteamiento de las acciones presentadas en el PMD corresponde más a la atención de la población en términos de cobertura y no a una planeación que conlleve un análisis de tipo regresión lineal para valorar el comportamiento de la población en el tiempo.

Para el diagnóstico no se tomó en cuenta la MML ni se encontró evidencia de la existencia de una MIR particular para el fondo, ya que los programas presupuestarios están elaborados de manera general y contemplan varios fondos.

**Hallazgo:** Se encuentra evidencia de la existencia de una **MIR de Seguridad pública y de Coinversión con mezcla de recursos FORTAMUN y Participaciones**, donde se presentan metas e indicadores sin embargo no se justifica la planeación de la intervención, ya que no cuenta con elementos fundamentales de la metodología como árboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.

**Recomendación:** Se recomienda una evaluación al PMD para medir el cumplimiento de las metas planteadas.

4. En el problema detectado, en los casos en que se centra en el cumplimiento de las necesidades que tiene de la población, ¿se considera a la población potencial y objetivo a atender?

No.

En el problema no se hace mención a la población objetivo a atender.

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), los recursos del Programa se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que se determina que el Programa tiene como Poblaciones Potencial y Objetivo al total de los habitantes del Municipio y como población Atendida a los habitantes de las localidades con inversión en infraestructura que son **3,190** de acuerdo con los informes de la Dirección de obras.

**Hallazgo:** Cabe mencionar que en el caso del Municipio de Epatlán en el ejercicio fiscal 2020, los recursos de FORTAMUN-DF tuvieron como destino distintos tipos de proyectos como el pago de **Obligaciones Fiscales, Seguridad Pública y Urbanización.**

5. ¿El Problema o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?:

- a) Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.
- b) Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- e) Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito.
- d) La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

**No.**

**La información es inexistente.**

El programa no cuenta con evidencia que justifique la creación de la MML a través del árbol de Problemas y el árbol de objetivos por lo que no se cuenta con evidencias de estos elementos.

Se aplicó el cuestionario atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2020, y se llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo con los enlaces del fondo, en donde se analizó la documentación conducente que tenían integrada en sus respectivos expedientes para poder ubicar las respuestas brindadas a la presente ED en el nivel de atención correspondiente.

Es así como el equipo evaluador detectó que la unidad ejecutora del FORTAMUN no cuenta con una MIR específica del Fondo, por lo que no se puede valorar la pregunta, puesto que la unidad ejecutora no aplicó la Metodología del Marco Lógico para la creación de la misma y no cuentan en sí con un árbol de problemas elaborado para el caso particular del Fondo.

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), los recursos del Programa se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**ASM:** Realizar una MIR que responda a las características del Fondo, bajo la metodología de MML y del CONEVAL (donde se utilicen las herramientas de árbol de problemas y árbol de objetivos).

**Hallazgos:** El municipio no cuenta con una MIR para el FORTAMUN 2020.

**6. ¿Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el eje rector correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se considere la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:**

- a) El objetivo del Programa contenido en el instrumento de planeación municipal distingue la contribución a realizar con respecto de la atención de las necesidades del municipio en general y las necesidades de la población en particular de la población de acuerdo con los objetivos del fondo evaluado.
- b) La estrategia del programa que está focalizada para la atención de la población establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.
- c) La estrategia del programa que está focalizada para la atención de las necesidades del Municipio en General, establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.
- d) Se establecen Líneas de acción claras, las cuales van encaminadas a atender los rubros generales del fondo evaluado.

**No.**

No se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PDM, se aplicó el cuestionario atendiendo a los lineamientos autorizados por la Secretaría del Bienestar para la Evaluación de Desempeño, y se llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo con los enlaces del fondo, en dónde se analizó la documentación conducente que tenían integrada en sus respectivos expedientes para poder ubicar las respuestas brindadas a la presente ED en el nivel de atención correspondiente.

Se aplicó el cuestionario atendiendo a los lineamientos emitidos por la Secretaría del Bienestar para la Evaluación de Desempeño, y se llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo con los enlaces del fondo, en dónde se analizó la documentación conducente que tenían integrada en sus respectivos expedientes para poder ubicar las respuestas brindadas a la presente ED en el nivel de atención correspondiente.

Es así como el equipo evaluador detectó que la unidad ejecutora del FORTAMUN-DF no cuenta con una MIR específica del Fondo, por lo que no se puede valorar la pregunta además la estrategia del programa no está focalizada para la atención de la población establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.

Cabe mencionar que dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el Municipio no cuenta con un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos y no se establecen líneas de acción claras, las cuales vayan encaminadas a atender los rubros generales del fondo evaluado.

**7. ¿El objetivo o Programa que considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, contiene los elementos que permitan medir su óptimo cumplimiento?**

- a) Se establecen indicadores para cada nivel.
- b) Se establecen metas claras y alcanzables que se deberán cumplir de acuerdo con el tiempo establecido.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

**No, no se cuenta con información.**

No se puede contestar la pregunta puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en una **MIR de Seguridad pública y de Coinversión con mezcla de recursos FORTAMUN y Participaciones**, la cual **no es exclusiva del programa**, de igual manera no se presentaban las metas correspondientes, y no hay un resumen narrativo.

Toda vez que el objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, se considera que esto permite a la unidad que ejecuta y distribuye los recursos del fondo, **tomar en cuenta parcialmente las necesidades en materia de servicios públicos municipales que tiene la población objetivo.**

**Hallazgo:** No se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

**Recomendación:** Se propone orientar la planeación para futuros ejercicios ya que se considera "ineficiente, ambigua y laxa".

**8. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?**

**No.**

**La información es inexistente.**

En el PMD no se identifica de manera clara la alineación o vinculación directa con los objetivos estatales o federales, solamente se señalan los ejes correspondientes al plan de gobierno, asimismo tampoco se identifica la vinculación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el año fiscal 2020 ejecutado por el municipio de Epatlán, atiene a lo establecido en la Ley de



Coordinación Fiscal (LCF), en el artículo 36 y 37 donde se establece el objetivo que es la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, adicionalmente se debe puntualizar que no existen lineamientos específicos ni reglas de operación para el mismo.

El H. Ayuntamiento señaló que para este año fiscal 2020, el recurso del programa se destinó a **Obligaciones Fiscales, Seguridad Pública y Urbanización.**

## Planeación estratégica y contribución

9. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

### Sí. Nivel 4.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera tres características establecidas en los incisos de esta pregunta.</li> </ul>

Como se mencionó anteriormente el FORTAMUN 2020 cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) donde se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva; este es el organismo de participación social en la planeación de desarrollo y programación de los recursos del Fondo, en estas sesiones se analizan, discuten y en su caso, se aprueban los proyectos que han de realizarse con cargo al Fondo, en este mecanismo se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas y las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.

Este mecanismo de participación social que utiliza el Municipio para la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo es congruente con las disposiciones legales vigentes y cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios, en el Título Sexto "De la Planeación y la Participación Social" Capítulo Único que abarca los Art. 134 al 139, asimismo, el Municipio manifestó contemplar todas aquellas solicitudes recibidas por otros medios, en las cuales se requiera la satisfacción de temas a fines al objetivo del Fondo, es decir en el ámbito de servicios públicos municipales.

Asimismo en apego a las labores de vigilancia en la aplicación de recursos públicos, el Municipio cuenta con un Comité de Obra Pública y un Comité de Contraloría Social

(CCS), cuando sea el caso de obras que se ejecuten con intervención conjunta del Estado o la Federación.

Ambos son responsables de llevar a cabo las actividades de supervisión y vigilancia en la construcción de las obras, así como del seguimiento y evaluación de las metas establecidas por el Municipio, independientemente de su fuente de financiamiento. Asimismo, en apego a la Ley, para cada obra que se lleva a cabo se constituye un Comité, salvo que las características técnicas o las dimensiones de la misma exijan la integración de más de uno.

Se realizaron **4 sesiones COPLADEMUN** en el periodo 2020 donde se tuvo como representas a los regidores del H. Ayuntamiento, los inspectores y presidentes auxiliares, así como los representantes de los comisariados ejidales y líderes comunitarios. En la primera sesión del COPLADEMUN se presentaron **8 proyectos con una proyección económica de \$4,000,000.00**. Por otro lado, también se cuenta con los diagnósticos contenidos en el PDM 2018-2021, los cuales emanan de las mesas de trabajo realizadas con diferentes sectores de la sociedad civil, autoridades escolares, miembros del cuerpo policiaco, entre otros, mecanismos que sirvieron para detectar las necesidades urgentes que los diferentes grupos demandaron de primera voz.

Adicionalmente el H. Ayuntamiento de Epatlán, señaló que la participación ciudadana ha sido un pilar fundamental para la planeación y priorización de la ejecución del recurso del Fondo, a través del Eje 1. **Epatlán seguro y confiable**. Proponer preservar y salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes, emprendiendo acciones que garanticen el mejoramiento de los cuerpos encargados de la seguridad pública, coadyuvando a la prevención de la violencia y por ende, la disminución de los delitos, en estricto apego a la ley y el respeto a los derechos humanos; manteniendo así la paz, la tranquilidad y el orden público.<sup>15</sup>

**Hallazgo:** No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente a los representantes comunitarios.

---

<sup>15</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Municipio de Epatlán, Puebla.

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**No se cuenta con información.**

No se puede contestar la pregunta puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en una **MIR de Seguridad pública y de Coinversión con mezcla de recursos FORTAMUN y Participaciones**, la cual **no es exclusiva del programa**, de igual manera no se presentan las metas correspondientes, y no hay un resumen narrativo.

**ASM:** Crear un mecanismo que permita medir el impacto de las acciones financiadas con los recursos del Fondo (MIR).

**Hallazgo:** El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FORTAMUN (el COPLADEMUN) y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.

**11. Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa tienen las siguientes características:**

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

**No se cuenta con información.**

No se puede contestar la pregunta puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en una **MIR de Seguridad pública y de Coinversión con mezcla de recursos FORTAMUN y Participaciones**, la cual **no es exclusiva del programa**, de igual manera no se presentan las metas correspondientes, y no hay un resumen narrativo.

**ASM:** Crear un mecanismo que permita medir el impacto de las acciones financiadas con los recursos del Fondo (MIR).

**Hallazgo:** El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FORTAMUN (el COPLADEMUN) y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.

## Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

12. ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- e) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

**No. La información es inexistente.**

No se puede contestar la pregunta ya que como se mencionó en la pregunta 5 no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en **MIR de Seguridad pública y de Coinversión con mezcla de recursos FORTAMUN y Participaciones**, la cual **no es exclusiva del programa**, de igual manera no se presentan las metas correspondientes, y no hay un resumen narrativo.

**ASM:** Crear un mecanismo que permita medir el impacto de las acciones financiadas con los recursos del Fondo (MIR).

**Hallazgo:** El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FORTAMUN (el COPLADEMUN) y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.

**13. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?**

Si

En la integración del presupuesto para el periodo 2020 se considera al fondo como una de las principales fuentes de ingreso, integrando gran parte del programa presupuestario de la administración y está vinculado directamente a la dirección de obras y a algunas otras áreas, lo que permite visualizar el avance financiero en el ejercicio del gasto, sin embargo este programa presupuestario contempla una **MIR de Seguridad pública y de Coinversión con mezcla de recursos FORTAMUN y Participaciones**, donde se concentran los avances financieros en el sentido de las partidas presupuestales por objeto de gasto, haciendo que la programación no sea exclusiva del fondo.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el año fiscal 2020 ejecutado por el municipio de Epattán, atiende a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el artículo 36 y 37 donde se establece el objetivo que es *la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recolección locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes*, adicionalmente se debe puntualizar que no existen lineamientos específicos ni reglas de operación para el mismo.

**Recomendación:** Como propuesta para asignar de manera homologa los montos al Programa Presupuestario se propone redefinir para futuros periodos una oferta programática exclusiva del fondo, con los elementos de la MML para poder realizar un análisis del impacto que sea cuantificable y pertinente.

**14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?**

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos "a", "b" y "c" de esta pregunta.</li> </ul>

### SI Nivel 3

El programa contempla de manera documentada un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas (SRFT), el cual tiene como propósito la homologación en el proceso de supervisión, seguimiento y rendición de cuentas a nivel federal de los recursos ejecutados por el municipio.

Además, en el SRFT se concentran los resultados principales del programa y se le da difusión a los mismos a través de la página de la SHCP, esto aunado al programa a nivel municipal que cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten dar acceso a las ROP del programa, a sus principales resultados y avances por medio electrónico.

Aunque, se pudo constatar que estos procesos no son difundidos en la página electrónica del gobierno municipal, los principales resultados del Fondo, los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y conclusión de las obras financiadas con el Fondo se cuenta con un expediente físico detallado.

El FORTAMUN 2020, cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, debido a la naturaleza de la intervención ya que se cuenta con un mecanismo de consulta ciudadana (COPLADEMUN) donde se describen las necesidades sectoriales y se priorizan las solicitudes para el caso de las obras públicas.

La cantidad de solicitudes incrementa de acuerdo con las necesidades de la población y al pasar del ejercicio administrativo, dichas solicitudes se van agregando a un listado que maneja directamente la secretaría general y la dirección de obras municipal.

La información que se sistematiza en la base de datos municipal, es: 1. Sector solicitante, localidad o comité que solicita. 2. Propósito de la solicitud, acción u obra que solicita, 3. Necesidad a la que atiende la solicitud y 4. Datos de contacto para dar seguimiento a la solicitud.

El proceso de la transferencia de los recursos esta estandarizado, es decir son utilizados por las áreas responsables Dirección de obras, Presidencia, Tesorería y Contabilidad, esta información permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo a la programación establecida en los distintos contratos.

**Hallazgo:** La información sobre la transferencia de los recursos no se difunde.

15. ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?:

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "d" de esta pregunta.</li> </ul>

#### SI. Nivel 4

El municipio cuenta con **4 reportes trimestrales y el informe definitivo** dentro de los cuales se pudo validar que la información presentada cuenta con las características de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabelidad estas características se acentúan más en el tercer y cuarto reporte, además de que determina que hubo un porcentaje de **80% de ejecución** comparando las obras que se ejecutaron y reportaron en el **cuarto trimestre del SRFT**, asimismo se puede determinar un cumplimiento del **50% de características** requeridas de forma anual considerando lo siguiente:

% de cumplimiento = Promedio de la sumatoria de los 4 periodos.

% de cumplimiento por periodo = promedio de porcentaje de características por informe

Informe	Homogeneidad	Congruencia	Granularidad	Cabelidad	Total
Primero	-	-	-	-	0%
Segundo	-	-	25%	-	25%
Tercero	25%	25%	25%	-	75%
Cuarto	25%	25%	25%	25%	100%

Tabla de elaboración propia con base en la información presentada por el municipio y La Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos.

% de cumplimiento =  $(T^1 + T^2 + T^3 + T^4) / N$

T= total

N= Número de periodos

% de Cumplimiento =  $(0 + 25 + 75 + 100) / 4$

% de Cumplimiento =  $(200) / 4$

**% de Cumplimiento = 50%**

Por último podemos afirmar que existe coordinación entre el municipio y las instancias estatales encargadas de revisar y validar la información reportada en el sistema correspondiente ya que se tienen evidencia de hacer el reporte correspondiente de manera trimestral.



16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

**No, la información es inexistente.**

Los únicos informes que se realizan respecto del fondo son los informes trimestrales en el SRFT los cuales consideran los 4 ámbitos (avance financiero, avance físico, indicadores y evaluaciones) sin embargo estos informes son los únicos que maneja de manera exclusiva el fondo y actualmente no hay evidencias comprobables de la entrega de los informes al superior jerárquico, solo se da conocimiento a la Secretaría del Bienestar sobre el ejercicio de los reportes pero no existe una valoración trimestral, solo es de forma anual en el informe definitivo.

Además el Programa Presupuestario no es exclusivo del programa, contempla los gastos programados por partida presupuestaria y por área de injerencia.

**Recomendación:** Se debe planear un ciclo de evaluación y revisión periódica de los avances en el ejercicio del recurso, al menos de forma trimestral se debe exponer el avance en un documento de trabajo con formato definido para las áreas involucradas y la población en general.

### **Orientación y medición de resultados**

17. ¿Cuál fue la cuantificación final de la población atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Actualmente no se cuenta con un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo programada al inicio del periodo, solo se contempla un número aproximado de beneficiarios en la primer acta del COPLADEMUN que resulta de las suma de todas las obras programadas, pero carece de una metodología de cálculo documentada, el número de beneficiados programados (en el ámbito de Obra Pública) es de 4,594 y la población atendida al finalizar el ejercicio fiscal analizando sus características, la ubicación de donde son beneficiadas y el tipo de inversión que se realizó (Obra Pública) es de 3,190 habitantes.

Se determina que las acciones reportadas en el SRFT son consistentes con lo planeado en la primer acta de COPLADEMUN en un 80%.

**ASM:** Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de las metas y de la población atendida, acompañada de un padrón de beneficiarios.

## Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

18. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- e) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

**No. La información es inexistente.**

El Ayuntamiento de Epatlán cuenta con los documentos correspondientes a:

- La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT
- Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores
- Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados (COPLADEMUN).

Sin embargo, no se encuentran actualizados ni completos en la página web del Municipio ( [www.municipioepatlan.gob.mx](#) ), debido a que la página no ha sido actualizada para el 2020.

**ASM:** Actualizar la información en la plataforma web para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.

**Hallazgo:** La información periódica del desempeño del programa está concentrada en la plataforma del SRFT, sin embargo este medio no es de observancia pública.

19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

No.

Con base en la información presentada por la unidad ejecutora para este reactivo al equipo evaluador encontró que las obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario en 4 de 5 acciones planeadas, lo que representa un 80% por otro lado no se reportaron las variables de: **tipo de obra, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.**

**Hallazgo:** La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en el SRFT y se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos, asimismo se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FORTAMUN.

## Evaluación de los Recursos Transferidos

### 20. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Para el período anterior el municipio contó con una **Evaluación de Desempeño, que se elaboró del 01 de Junio al 05 de Noviembre de 2020**, los resultados obtenidos son consistentes con la valoración final emitida, los servidores públicos involucrados conocen los resultados de la evaluación pero no se utilizan de forma adecuada para dar seguimiento a las recomendaciones.

Se sugirió se definan los indicadores propios y sus metas mediante una metodología clara, adecuada y documentada para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención, asimismo, elaborar los diagramas de flujo correspondientes a los procesos de ejecución del recurso (Componentes y Actividades de la MIR) e incluirlos en el **Manual de procedimientos municipal para poder instrumentar un mecanismo de rendición de cuentas**, con el objeto de brindar información que permita conocer el impacto de la intervención.

Sin embargo no se han nombrado responsables para dar seguimiento y cumplimiento a los **ASM** que se describen a continuación:

- Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, la cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo, y publicar el otorgamiento de los apoyos, con la finalidad de hacer transparente el proceso.
- Realizar una MIR que responda a las características del Fondo, bajo la metodología de MML y del CONEVAL (donde se utilicen las herramientas de árbol de problemas y árbol de objetivos).
- Implementar un formato único que permita incluir una sección para conocer el status socioeconómico de los beneficiarios, además de que este formato sea utilizado como medio oficial y exclusivo para el programa.
- Crear un mecanismo que permita medir el impacto de las acciones financiadas con los recursos del Fondo.
- Nombrar responsables para dar seguimiento a los aspectos encontrados en el 2019.
- Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**ASM:** El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste desde la Contraloría y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las

distintas áreas, tales como la **dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contratoría.**

**21. En caso de haber realizado evaluaciones externas, ¿cumplen con las siguientes características:**

- a) Las metodologías utilizadas son la aprobadas y emitidas por las dependencias normativas correspondientes (CONEVAL o TdR de Gobierno del Estado de Puebla).
- b) En la evaluación realizada se verificó el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores y metas estratégicos y de gestión del fondo evaluado.
- c) En la evaluación realizada se presentó la valoración final con respecto de la ejecución de los recursos del fondo.
- d) En los resultados entregados se establece de manera particular por cada rubro los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las áreas de oportunidad detectadas.

Nivel	Criterios
2	El municipio realizó evaluaciones externas y cumple con dos características descritas en esta pregunta.

**Sí, Nivel 2.**

Para el período anterior el municipio contó con una **Evaluación de Desempeño, que se elaboró del 01 de Junio al 05 de Noviembre de 2020**, los resultados de la ejecución de los recursos son consistentes con la valoración final emitida y esta evaluación se realizó tomando como fundamento la metodología planteada en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) emitidos por el Gobierno del Estado de Puebla.

En la evaluación realizada se verificó el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores y metas estratégicos y de gestión del fondo evaluado, pero no se encontró evidencia de estos conceptos ya que el programa evaluado no contempló la MVL.

En los resultados entregados no se establece de manera particular por cada rubro los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las áreas de oportunidad detectadas, se muestran de manera generalizada y sintetizada como acciones que pueden promoverse de manera práctica y a corto plazo dentro de la administración municipal.

**ASM:** El municipio no cuenta con la implementación de un **programa de trabajo institucional**, se requiere la creación de éste desde la **Contraloría** y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los **Aspectos Susceptibles de Mejora**, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la **dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contraloría**.

**22. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:**

**No, no se cuenta con información.**

No existe evidencia de que el municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal.

**ASM:** Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**Hallazgo:** El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2020, en el cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza	Oportunidad
<p style="text-align: center;"><b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b></p>	<p>Existe información disponible dentro de las áreas involucradas y que puede ser utilizada para actualizar la información del periodo 2020 de acuerdo a la normativa, se determina que el personal tiene conocimiento de los lineamientos del fondo.</p> <p>Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables que directamente son el personal incluido en la dirección de obras, lo cual se puede comprobar mediante los reportes trimestrales, el Fondo tiene identificado el problema y busca resolver o revertir la necesidad detectada, además de que define a su población objetivo en el artículo 37 de la LCF.</p>	<p>Se encuentra evidencia de la existencia de una MIR de Seguridad pública y de Convivencia con mezcla de recursos FORTAMUN y Participaciones, la cual no es exclusiva del programa, donde se presentan metas e indicadores sin embargo no se justifica la planeación de la intervención, ya que no cuenta con elementos fundamentales de la metodología como árboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.</p> <p>Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, la cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo.</p> <p>Seguir fortaleciendo los mecanismos que permitan verificar la información y concluir que se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia, debiendo de integrar la información de acuerdo a las características de cada sistema para lograr vincular los resultados obtenidos en cada uno, lo cual permita cumplir los objetivos establecidos por el Fondo. Así mismo una vez obtenidos los resultados de la evaluación externa al FORTAMUN, se deberá dar atención oportuna a los ASMI, con el fin de mejorar las áreas de oportunidad detectadas con respecto de la aplicación de los recursos transferidos y los cuales coadyuvarán para redirigir los esfuerzos de manera oportuna y evitar así sanciones por parte de los entes fiscalizadores, por el posible mal uso de los recursos.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Planeación estratégica y contribución</b></p>	<p>La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en el SRET y se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos. Asimismo se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FORTAMUN.</p>	<p>Se sugiere que se diseñe la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal correspondiente al Fondo, que considere la Metodología del Marco Lógico y los elementos señalados por la SHCP y en concordancia con la planeación estratégica. Asimismo, vincularla directa y explícitamente en la planeación estratégica municipal.</p> <p>Una vez realizada la MIR, se sugiere que el Ayuntamiento la considere como el principal instrumento de medición de resultados, revisando anualmente las metas de los indicadores, para saber en cuáles se ha tenido avances.</p> <p>Se sugiere una distribución de los recursos en las localidades con rezago social Alto y Muy Alto.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</b></p>	<p>El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FORTAMUN (el COPLADEMUN) y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.</p>	<p>Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal correspondiente al Fondo, que considere la Metodología del Marco Lógico y los elementos señalados por la SHCP y en concordancia con la planeación estratégica. Asimismo, vincularla directa y explícitamente en la planeación estratégica municipal.</p> <p>Una vez realizada la MIR, se sugiere que el Ayuntamiento la considere como el principal instrumento de medición de resultados, revisando anualmente las metas de los indicadores, para saber en cuáles se ha tenido avances.</p> <p>Se sugiere una distribución de los recursos en las localidades con rezago social Alto y Muy Alto.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Orientación y medición de resultados</b></p>		<p>Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de la población atendida, acompañada de un padrón de beneficiarios.</p>



<p><b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b></p>	<p>La información periódica del desempeño del programa está concentrada en la plataforma del SRFT, sin embargo este medio no es de observancia pública.</p>	<p>Crear los formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia y ponerlo a disposición del solicitante por medios físicos y electrónicos.</p> <p>Actualizar la información en la plataforma web para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.</p> <p>La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en el SRFT, y se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos y se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FORTAMUN.</p>
<p><b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b></p>	<p>El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2020, en el cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.</p>	<p>Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>
<p><b>Apartado de la evaluación:</b></p>	<p><b>Debilidad</b></p>	<p><b>Amenaza</b></p>
<p><b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b></p>	<p>El municipio no cuenta con una MIR para el FORTAMUN 2020.</p>	
<p><b>Planeación estratégica y contribución</b></p>	<p>No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente a los representantes comunitarios.</p>	
<p><b>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</b></p>	<p>La información sobre la transferencia de los recursos no se difunde.</p>	
<p><b>Orientación y medición de resultados</b></p>	<p>Actualmente no se cuenta con un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo programada al inicio del período.</p>	
<p><b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b></p>	<p>En el documento no se identifica cada beneficiario por cada obra o acción solo el número de beneficiados, así como no existen formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia.</p>	
<p><b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b></p>	<p>El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste desde la Contraloría y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contraloría</p>	

## Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad responsable	Resultado esperado	Facibilidad de la recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de la población atendida.	Elaborar una cuantificación de la población atendida por periodo para poder medir el impacto de la intervención en el tiempo.	Dirección de obras	La medición adecuada del Fondo en el municipio.	Es factible a partir de la creación del padrón de beneficiarios, para poder evaluar el desempeño de la administración.
Planeación estratégica y contribución	No se cuenta con una MIR exclusiva para el Fondo.	Elaborar la MIR con todos los elementos correspondientes a la MML.	Dirección de obras	MIR 2021 para el FORTAMUN-DF.	Es factible con una capacitación al personal para el manejo de la metodología.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	No se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Nombrar responsables para dar seguimiento al fondo en el corto plazo	Dirección de obras	Mejor análisis de resultados	Es factible ya que se cuenta con toda la información y solo se requiere crear un formato y capturar los resultados trimestralmente
Orientación y medición de resultados	Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de las metas.	Elaborar metodología para establecer metas por periodo para poder medir el impacto de la intervención en el tiempo.	Dirección de obras	La medición adecuada del Fondo en el municipio.	Es factible a partir del establecimiento de una cuantificación coherente de los beneficiarios por acciones de incidencia directa, documentadas en un manual operativo para poder evaluar el desempeño de la administración.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Reportar y actualizar la información de transparencia y página web municipal para dar cumplimiento a la normativa correspondiente	Actualizar la página web del municipio para el periodo 2021	Contraloría	Cumplimiento de la normatividad vigente.	Es factible ya que se cuenta con toda la información y los medios para su difusión.
Evaluación de los Recursos Transferidos	El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste desde la Contraloría y que reportado de manera semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora	Implementar un plan de trabajo para atender los ASIM resultantes en esta evaluación.	Contraloría	Plan de trabajo municipal	Es factible ya que los ASIM se pueden implementar de manera paulatina durante el mediano plazo.

## Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

- **Justificación de la creación y del diseño del programa**

Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables que directamente son el personal incluido en la dirección de obras, lo cual se puede comprobar mediante los reportes trimestrales, **el Fondo tiene identificado el problema y busca resolver o revertir la necesidad detectada**, además de que define a su población objetivo, toda vez que el artículo 37 de la misma LCF dicta que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN-DF reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales, se destinarán a la **satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.**

En cuanto al monto ejecutado por ámbito de inversión, el gráfico nos refleja lo siguiente: el área a la que más recurso se le destinó fue la que contempla la **Urbanización del municipio con una inversión de \$2,157,217.80**, lo que representa el **64.31%**, por debajo se ubica el tema de las **Obligaciones Fiscales** con un monto de **\$940,280.16**, es decir, **28.03%**, y después se encuentra el pago de **Seguridad Pública** con la cantidad de **\$257,078.04**, es decir, **7.66%**.

El programa no cuenta con evidencia que justifique la creación de la MMIL a través del árbol de Problemas y el árbol de objetivos por lo que no se cuenta con evidencias de estos elementos.

El Programa tiene como Poblaciones Potencial y Objetivo al total de los habitantes del Municipio y como población Atendida a los habitantes de las localidades con inversión en infraestructura (obra pública) que son **3,190** de acuerdo con los informes de la Dirección de obras.

El problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado no está delimitado ni detectado, puesto que en el diagnóstico presentado en el PMD solo se toman en cuenta datos estadísticos de las condiciones actuales, se puede afirmar que el planteamiento de las acciones presentadas en el PMD corresponde más a la atención de la población en términos de cobertura y no a una planeación que conlleve un análisis de tipo regresión lineal para valorar el comportamiento de la población en el tiempo.

El H. Ayuntamiento señaló que para este año fiscal 2020, el recurso del programa se destinó a **Obligaciones Fiscales, Seguridad Pública y Urbanización.**

- **Planeación estratégica y contribución**

Se realizaron **4 sesiones COPLADEMUN** en el periodo 2020 donde se tuvo como representas a los regidores del H. Ayuntamiento, los inspectores y presidentes auxiliares, así como los representantes de los comisariados ejidales y líderes comunarios. En la primera sesión del COPLADEMUN se presentaron **8 proyectos**

con una **proyección económica de \$4,000,000.00**. Por otro lado, también se cuenta con los diagnósticos contenidos en el PDM 2018-2021, los cuales emanan de las mesas de trabajo realizadas con diferentes sectores de la sociedad civil, autoridades escolares, miembros del cuerpo policiaco, entre otros, mecanismos que sirvieron para detectar las **necesidades urgentes que los diferentes grupos demandaron de primera voz.**

- **Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa**

En la integración del presupuesto para el periodo 2020 se considera al fondo como una de las principales fuentes de ingreso, integrando gran parte del programa presupuestario de la administración y está vinculado directamente a la dirección de obras y a algunas otras áreas, lo que permite visualizar el avance financiero en el ejercicio del gasto, sin embargo este programa presupuestario contempla una **MIR de Seguridad pública y de Coiversión con mezcla de recursos FORTAMUN y Participaciones**, la cual **no es exclusiva del programa**, donde se concentran los avances financieros en el sentido de las partidas presupuestales por objeto de gasto, haciendo que la programación no sea exclusiva del fondo. El proceso de la transferencia de los recursos esta estandarizado, es decir son utilizados por las áreas responsables Dirección de obras, Presidencia, Tesorería y Contabilidad, esta información permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo a la programación establecida en los distintos contratos.

El municipio cuenta con **los 4 reportes trimestrales y el Informe definitivo** dentro de los cuales se pudo validar que la información presentada cuenta con las características de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabelidad estas características se acentúan más en el tercer y cuarto reporte, además de que determina que hubo un **porcentaje de 80% de ejecución comparando las obras que se ejecutaron y reportaron en el cuarto trimestre del SRFT**, asimismo se puede determinar un cumplimiento del **50%** de características requeridas de forma anual

- **Orientación y medición de resultados**

Actualmente no se cuenta con un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo programada al inicio del periodo, solo se contempla un número aproximado de beneficiarios en la primer acta del COPLADEMUN que resulta de las suma de todas las obras programadas, pero carece de una metodología de cálculo documentada, el número de **beneficiados programados (en el ámbito de Obra Pública) es de 4,594** y la población atendida al finalizar el ejercicio fiscal analizando sus características, la ubicación de donde son beneficiadas y el tipo de inversión que se realizó (Obra Pública) es de **3,190 habitantes.**

- **Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas**

Con base en la información presentada por la unidad ejecutora para este reactivo al equipo evaluador encontró que las obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario en **4 de 5 acciones planeadas**, lo que representa un **80%** por otro lado **no se reportaron las variables de: tipo de obra, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.**

- **Evaluación de los Recursos Transferidos**

Para el periodo anterior el municipio contó con una Evaluación de Desempeño, que se elaboró del **01 de Junio al 05 de Noviembre de 2020**, los resultados obtenidos son **consistentes con la valoración final emitida**, los servidores públicos involucrados conocen los resultados de la evaluación pero no se utilizan de forma adecuada para dar seguimiento a las recomendaciones.

## Formato de Anexos

### Anexo 1. "Valoración Final del Programa"

<b>Nombre del Programa:</b>	FORTAMUN-DF 2020
<b>Modalidad:</b>	Ministración
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Gobierno Municipal de Epatlán
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación Específica de Desempeño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

SECCIÓN	CALIFICACIÓN 2020	JUSTIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Justificación de la creación y del diseño del programa</li> </ul>	0	El diseño del programa es congruente con lo establecido en la LCF.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Planeación estratégica y contribución</li> </ul>	4	El municipio cuenta con un PDM, aunque no se cuenta con una MIR adecuada.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</li> </ul>	3.5	El programa cumple con la normativa correspondiente.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientación y medición de resultados</li> </ul>	0	No se cuenta con una MIR específica para el Fondo.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</li> </ul>	0	Existen mecanismos de transparencia pero no están actualizados.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de los Recursos Transferidos</li> </ul>	2	No se cuenta con un plan de trabajo para atender los ASM de evaluaciones anteriores.
<b>TOTAL</b>	<b>1.58</b>	La intervención del programa es buena en términos de la eficacia presupuestaria, pero se recomienda mejorar la planeación.

## CALIFICACIÓN 2020

Justificación de la creación y del diseño del programa	4	
	3.5	
	3	
	2.5	
	2	
	1.5	
	1	
	0.5	
	0	

Evaluación de los Recursos Transferidos

Planeación estratégica y contribución

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

Orientación y medición de resultados

**Anexo 2. "Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FORTAMUN-DF 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Epatlán</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación Específica de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	<b>SORZENT Consultoría Integral S.A.S de C.V.</b>
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	<b>Mtro. Martín Vázquez Ibañez</b>
<b>Nombres de los principales colaboradores</b>	<b>Lic. Alfonso Soriano Zenteno Ing. Delfina Altamirano</b>
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	<b>Dirección de obras públicas</b>
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	<b>Arq. Tomás Sánchez Rodríguez</b>
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	<b>Invitación a tres participantes</b>
<b>Costo total de la evaluación</b>	<b>\$52,200.00 (Cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)</b>
<b>Fuente de financiamiento</b>	<b>Recursos propios</b>



**Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FORTAMUN-DF 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Epatlán</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación Específica de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

**No se cuenta con información.**

Se aplicó el cuestionario atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2020, y se llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo con los entes del fondo, en donde se analizó la documentación conducente que tenían integrada en sus respectivos expedientes para poder ubicar las respuestas brindadas a la presente ED en el nivel de atención correspondiente.

Asimismo el equipo evaluador detectó que la unidad ejecutora del FORTAMUN-DF no cuenta con una **MIR específica del Fondo**, por lo que no se puede llenar el anexo, asimismo dentro de su Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 el Municipio no presenta un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos.

**Anexo 4. "Ficha técnica de Indicadores del Programa"**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FORTAMUN-DF 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Epatlán</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación Específica de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

**No se cuenta con información.**

**No se puede contestar el anexo 4 puesto que no se cuenta con una **MIR elaborada exclusivamente para el programa**, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario y las MIR elaboradas por cada Eje del PMD, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera "ineficiente, ambiguo y laxo".**

**Anexo 5. "Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa"**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FORTAMUN-DF 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Epatián</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación Específica de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

**No se cuenta con información.**

No se puede contestar el anexo 5 puesto que no se cuenta con una **MIR elaborada exclusivamente para el programa**, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario y las MIR elaboradas por cada Eje del PMD, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera "ineficiente, ambiguo y laxo".

**Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del fondo"**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FORTAMUN-DF 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Epatlán</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación Específica de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

**No aplica.**

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), su objetivo radica en fortalecer la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El H. Ayuntamiento señaló que para este año fiscal 2020, el recurso del programa se destinó a **Obligaciones Fiscales, Seguridad Pública y Urbanización**.

En cuanto al monto ejecutado por ámbito de inversión, el gráfico nos refleja lo siguiente: el área a la que más recurso se le destinó fue la que contempla la **Urbanización del municipio** con una inversión de **\$2,157,217.80**, lo que representa el **64.31%**, por debajo se ubica el tema de las **Obligaciones Fiscales** con un monto de **\$940,280.16**, es decir, **28.03%**, y después se encuentra el pago de **Seguridad Pública** con la cantidad de **\$257,078.04**, es decir, **7.66%**.<sup>16</sup>

No.	Nombre de la obra o acción	Ámbito de ejecución	Localidad	Monto modificado
1	APORTACIÓN AL CERESO DE IZUCAR DE MATAMOROS	OBLIGACIONES FISCALES	EPATLAN	\$187,728.80
2	APORTACION AL RELLENO SANITARIO DE IZUCAR DE MATAMOROS	OBLIGACIONES FISCALES	EPATLAN	\$72,551.36
3	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SEGURIDAD PÚBLICA	EPATLAN	\$78,438.04
4	ADQUISICION DE MOTO PATRULLAS PARA EL MUNICIPIO DE EPATLAN	SEGURIDAD PÚBLICA	EPATLAN	\$178,640.00
5	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO Y BOMBAS DE AGUA POTABLE	URBANIZACIÓN	EPATLAN	\$972,217.50

<sup>16</sup> Universo de Obras, FORTAMUN-DF 2020. Base de datos proporcionada por el Municipio de Epatlán.

6	SUELDO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	OBLIGACIONES FISCALES	EPATLAN	\$700,000.00
7	CONSTRUCCION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA NECOXTLA, MUNICIPIO DE EPATLAN, PUEBLA	URBANIZACIÓN	SANTA ANA NECOXTLA	\$742,500.00
8	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA NECOXTLA, MUNICIPIO DE SAN JUAN EPATLAN, PUEBLA	URBANIZACIÓN	SANTA ANA NECOXTLA	\$742,500.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$3,354,576.00</b>

### Anexo 7. "Metas del Programa"

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FORTAMUN-DF 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Epatlán</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación Específica de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

#### No aplica.

No se puede contestar el anexo 7 puesto que no se cuenta con una **MIR elaborada exclusivamente para el programa**, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario y las MIR elaboradas por cada Eje del PMD, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera "ineficiente, ambiguo y laxo".

**Anexo 8. "informes trimestrales del fondo en el SRFT"**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FORTAMUN-DF 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Epatlán</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación Específica de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

Para este periodo podemos observar una evolución en la calidad de los reportes generados trimestralmente aunque la información carece de cabalidad en el planeamiento de las metas el ejercicio del presupuesto es bueno, para el segundo y tercer trimestre se puede observar mejor calidad y manejo de la información.

Informes presentados en el ciclo:

Componente del SRFT	Trimestre			Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	
Ejercicio	X	X	X	X
Destino	X	X	X	X
Indicadores	X	X	X	X

**Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo"**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FORTAMUN-DF 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Epatlán</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación Específica de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

<b>Presupuesto Asignado (PA)</b>	<b>Presupuesto Ejercido (PE)</b>	<b>Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)</b>
<b>\$3,456,498.00</b>	<b>\$3,354,576.00</b>	<b>0.970</b>



**Anexo 10. "Avance de los indicadores del Programa"**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FORTAMUN-DF 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Epatlán</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación Específica de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

**No se cuenta con información.**

No se puede contestar el anexo 10 puesto que no se cuenta con una **MIR elaborada exclusivamente para el programa**, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario y las MIR elaboradas por cada Eje del PMD, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera "ineficiente, ambiguo y laxo".

**Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa"**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FORTAMUN-DF 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Epatlán</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación Específica de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), los recursos del Programa se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que la población potencial, objetivo es toda la población del municipio, sin embargo de forma práctica para un análisis se define a la población contemplada en los COPLADEMUN como **beneficiados programados (en el ámbito de Obra Pública) que es de 4,594** y la población atendida al finalizar el ejercicio fiscal analizando sus características, la ubicación de donde son beneficiadas y el tipo de inversión que se realizó (Obra Pública) es de **3,190 habitantes**.

El H. Ayuntamiento señaló que para este año fiscal 2020, el recurso del programa se destinó a **Obligaciones Fiscales, Seguridad Pública y Urbanización**.

<b>Tipo de Población</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Año 2018</b>	<b>Año 2019</b>	<b>Año 2020</b>	<b>Año 2021</b>
<b>P. Potencial</b>	Pobladores	NA	4,594	<b>4,594</b>	X
<b>P. Objetivo</b>	Pobladores	NA	4,594	<b>4,594</b>	X
<b>P. Atendida</b>	Pobladores	NA	4,594	<b>3,190</b>	X
<b><math>\frac{P. A}{P. O} \times 100</math></b>	Porcentaje	NA	100%	<b>74.55%</b>	%

**Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FORTAMUN-DF 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Epatlán</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación Específica de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

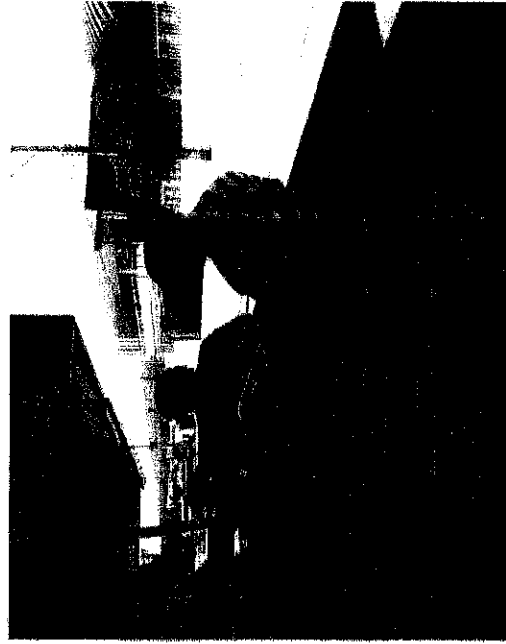
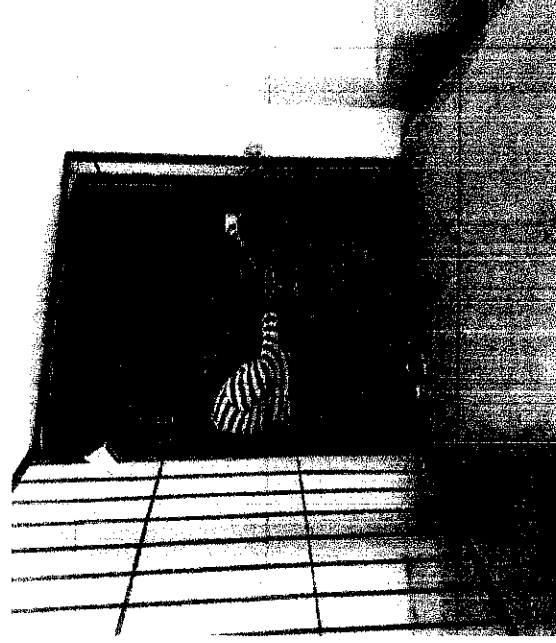
Me	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Obs
1	Creación de la MIR correspondiente, con los elementos metodológicos pertinentes	Creación de la MIR y la definición de las PO y PP; Objetivo, indicadores y características de los mismos	Dir. de Obras y Tesorería Municipal	15-10-21	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	MIR 2021	0	MIR y programa presupuestario 2021	NA
2	Diseñar y actualizar un mecanismo para conocer la <i>matriculación</i> de los beneficiarios	Realizar un padrón de beneficiarios de las obras en la población	Dir. de Obras	15-10-21	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Padrón de beneficiarios 2020	0	Base de datos actualizada	NA
3	Documentar la metodología para la definición de las metas y que estas sean alcanzables para impulsar el desempeño y no sean vagas o ambiguas.	Elaborar el manual operativo del programa.	Dir. de Obras y Tesorería Municipal	15-10-21	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Manual operativo del Programa.	0	Manual operativo del FORTAMUN 2020	NA
4	Diseñar y aplicar el proceso de definición de los ASM para futuros ejercicios, el seguimiento para medir el porcentaje de cumplimiento, definir a los responsables de supervisar y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.	Aplicar un método para medir el impacto obtenido y atender mejoras.	Contraloría	15-10-21	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Programa de trabajo 2021	0	Manual de procedimientos municipal.	NA

**Anexo 13. "Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo"**

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FORTAMUN-DF 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Epatlán</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Obras</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación Específica de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

No.	Nombre de la obra o acción	Ámbito de ejecución	Localidad	Monto modificado
1	APORTACIÓN AL CERESO DE IZUCAR DE MATAMOROS	OBLIGACIONES FISCALES	EPATLAN	\$167,728.80
2	APORTACION AL RELLENO SANITARIO DE IZUCAR DE MATAMOROS	OBLIGACIONES FISCALES	EPATLAN	\$72,551.36
3	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SEGURIDAD PÚBLICA	EPATLAN	\$76,438.94
4	ADQUISICION DE MOTO PATRULLAS PARA EL MUNICIPIO DE EPATLAN	SEGURIDAD PÚBLICA	EPATLAN	\$178,640.00
5	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO Y BOMBAS DE AGUA POTABLE	URBANIZACIÓN	EPATLAN	\$672,217.80
6	SUELDO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	OBLIGACIONES FISCALES	EPATLAN	\$700,000.00
7	CONSTRUCCION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA NECOXTLA, MUNICIPIO DE EPATLAN, PUEBLA	URBANIZACIÓN	SANTA ANA NECOXTLA	\$742,500.00
8	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA NECOXTLA, MUNICIPIO DE SAN JUAN EPATLAN, PUEBLA	URBANIZACIÓN	SANTA ANA NECOXTLA	\$742,500.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$3,354,576.00</b>

**Anexo 14. "Evidencia Fotográfica del Sondeo de percepción y entrevistas a funcionarios."**



## 2) Aspectos Susceptibles de Mejora

Realizar una MIR que responda a las características del Fondo, bajo la metodología de MIML y del CONEVAL (donde se utilicen las herramientas de árbol de problemas y árbol de objetivos).

Complementar el PMD con la alineación pertinente para vincular los ejes de gobierno al PND y PED.

Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de las metas y de la población atendida, acompañada de un padrón de beneficiarios.

Actualizar la información en la plataforma web para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.

El municipio no cuenta con la implementación de un **programa de trabajo institucional**, se requiere la creación de éste desde la **Contraloría** y que sea reportado de manera **semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora**, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la **dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contraloría**.

### 3) Hallazgos relevantes

Existe información disponible dentro de las áreas involucradas y que puede ser utilizada para actualizar la información del período 2020 de acuerdo a la normativa, se determina que el personal tiene conocimiento de los lineamientos del fondo.

Se encuentra evidencia de la existencia de una **MIR de Seguridad pública y de Coínversión con mezcla de recursos FORTAMUN y Participaciones, la cual no es exclusiva del programa**, donde se presentan metas e indicadores sin embargo no se justifica la planeación de la intervención, ya que no cuenta con elementos fundamentales de la metodología como árboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.

Cabe mencionar que en el caso del Municipio de Epatián en el ejercicio fiscal 2020, los recursos de FORTAMUN-DF tuvieron como destino distintos tipos de proyectos como el pago de **Obligaciones Fiscales, Seguridad Pública y Urbanización**.

El municipio no cuenta con una MIR para el FORTAMUN 2020.

No se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente a los representantes comunitarios.

La información sobre la transferencia de los recursos no se difunde.

La información periódica del desempeño del programa está concentrada en la plataforma del SRFT, sin embargo este medio no es de observancia pública.

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en el SRFT y se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la focalización de los proyectos, asimismo se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FORTAMUN.

El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2020, en el cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

## Fuentes de Referencia

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. «CONEVAL *Evaluación de Programas Sociales.*» s.f.
- *Importantes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones entregadas en el ejercicio fiscal 2020, a los Municipios del Estado de Puebla.* 28 de octubre de 2020.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación.
- **Leyes y reglamentos Federales:** Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; Ley de Planeación; Ley Orgánica de la Administración Pública; Ley de Presupuesto y Gasto Público Federal; Lineamientos Generales del Fondo; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI); Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- **Leyes y reglamentos Estatales:** Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Ley de Egresos del Estado de Puebla; Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla; Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Código Fiscal del Estado de Puebla; Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla; Ley de Ingresos del Estado de Puebla y el Plan Estatal de Desarrollo; Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
- **Leyes y reglamentos Municipales:** Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Epatlán Puebla 2018-2021; Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable, informes definitivos emitidos por el SRFT, Programas Presupuestarios del ejercicio 2020.



## Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1	<p><b>Nombre de la evaluación:</b> Evaluación Específica de Desempeño para el ejercicio 2020 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de Epatlán, Puebla.</p>
1.2	<p><b>Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 01-05-21</p>
1.3	<p><b>Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 05-09-21</p>
1.4	<p><b>Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b></p>
<p><b>Nombre:</b> Arq. Tomás Sánchez Rodríguez</p>	
<p><b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Obras</p>	
1.5	<p><b>Objetivo general de la evaluación:</b> Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.</p>
1.6	<p><b>Objetivos específicos de la evaluación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.</li> <li>• Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.</li> <li>• Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.</li> <li>• Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.</li> <li>• Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> <li>• Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.</li> <li>• Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.</li> </ul>
1.7	<p><b>Metodología utilizada en la evaluación:</b> Un análisis basado en el modelo <b>Consistencia y Resultados mediante metodología CONEVAL</b></p> <p>Los Términos de Referencia que se aplican para la presente Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, para el municipio de Epatlán</p>

- son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, mediante oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2020 para una evaluación de tipo de Desempeño.

La parte central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTAMUN-DF ejercido por el municipio de Epatlán; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 15 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en el siguiente cuadro<sup>17</sup>:

Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-f	
<b>A</b>	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-8	8
<b>B</b>	Planeación estratégica y contribución	9-11	3
<b>C</b>	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	12-16	5
<b>D</b>	Orientación y medición de resultados	17	1
<b>E</b>	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	18-19	2
<b>F</b>	Evaluación de los Recursos Transferidos	20-22	3
	<b>TOTAL</b>		<b>22</b>

**Instrumentos de recolección de información:**

**Cuestionarios X Entrevistas Formatos Otros**

**Específique:** Plan Municipal de Desarrollo de Epatlán, Puebla 2018-2021, Presupuesto de egresos municipal 2020, Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2020, Informes Trimestrales del SRFT 2020, Padrón de beneficiarios, Universo de obras desagregado por tipo de obra, localidad y beneficiado, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Desarrollo Sustentable, Metodología CONEVAL, Diagnóstico del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2020, Cédula de destino de obras y acciones Relacionadas con el Fondo, Formato de Indicadores del análisis para la aplicación del FORTAMUN-DF.

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de

<sup>17</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.

información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

El análisis objetivo y valoración de la información, se realizó mediante un SONDEO DE PERCEPCIÓN el cual estuvo distribuido por 3 reactivos para datos generales del municipio, seguidas por Preguntas del FORTAMUN-DF con 2 preguntas de conocimiento y participación del fondo, 2 más de los beneficiarios, 1 más de calidad de información.

## **2. Principales Hallazgos de la evaluación**

### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

Existe información disponible dentro de las áreas involucradas y que puede ser utilizada para actualizar la información del periodo 2020 de acuerdo a la normativa, se determina que el personal tiene conocimiento de los lineamientos del fondo.

Se encuentra evidencia de la existencia de una **MIR de Seguridad pública y de Conversión con mezcla de recursos FORTAMUN y Participaciones, la cual no es exclusiva del programa**, donde se presentan metas e indicadores sin embargo no se justifica la planeación de la intervención, ya que no cuenta con elementos fundamentales de la metodología como árboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.

Cabe mencionar que en el caso del Municipio de Epatlán en el ejercicio fiscal 2020, los recursos de FORTAMUN-DF tuvieron como destino distintos tipos de proyectos como el pago de **Obligaciones Fiscales, Seguridad Pública y Urbanización**.

El municipio no cuenta con una MIR para el FORTAMUN 2020.

No se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente a los representantes comunitarios.

La información sobre la transferencia de los recursos no se difunde.

La información periódica del desempeño del programa está concentrada en la plataforma del SRFT, sin embargo este medio no es de observancia pública.

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en el SRFT y se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos, asimismo se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FORTAMUN.

El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2020, en el cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**Fortalezas:** Existe información disponible dentro de las áreas involucradas y que puede ser utilizada para actualizar la información del periodo 2020 de acuerdo a la normativa, se determina que el personal tiene conocimiento de los lineamientos del fondo.

Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables que directamente son el personal incluido en la dirección de obras, lo cual se puede comprobar mediante los reportes trimestrales, el Fondo tiene identificado el problema y busca resolver o revertir la necesidad detectada, además de que define a su población objetivo en el artículo 37 de la LCF.

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en el SRFT y se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos. Asimismo se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FORTAMUN.

El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FORTAMUN (el COPLADEMUN) y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.

La información periódica del desempeño del programa está concentrada en la plataforma del SRFT, sin embargo este medio no es de observancia pública.

El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2020, en el cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

**Oportunidades:** Se encuentra evidencia de la existencia de una MIR de Seguridad pública y de Coinversión con mezcla de recursos FORTAMUN y Participaciones, la cual no es exclusiva del programa, donde se presentan metas e indicadores sin embargo no se justifica la planeación de la intervención, ya que no cuenta con elementos fundamentales de la metodología como árboles de problemas y soluciones, fichas técnicas de los indicadores y la metodología de la cuantificación de las metas.

Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, la cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo.

Seguir fortaleciendo los mecanismos que permitan verificar la información y concluir que se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia, debiendo de integrar la información de acuerdo a las características de cada sistema para lograr vincular los resultados obtenidos en cada uno, lo cual permita cumplir los objetivos establecidos por el Fondo. Así mismo una vez obtenidos los resultados de la evaluación externa al FORTAMUN, se deberá dar atención oportuna a los ASM, con el fin de mejorar las áreas de oportunidad detectadas con respecto de la aplicación de los recursos transferidos y los cuales coadyuvan para redirigir los esfuerzos de manera oportuna y evitar así sanciones por parte de los entes fiscalizadores, por el posible mal uso de los dineros públicos.

Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal correspondiente al Fondo, que considere la Metodología del Marco Lógico y los elementos señalados por la SHCP y en concordancia con la planeación estratégica. Asimismo, vincularía directa y explícitamente en la planeación estratégica municipal.

<p>Una vez realizada la MIR, se sugiere que el ayuntamiento la considere como el principal instrumento de medición de resultados, revisando anualmente las metas de los indicadores, para saber en cuáles se ha tenido avances.</p> <p>Se sugiere una distribución de los recursos en las localidades con rezago social Alto y Muy Alto.</p> <p>Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de la población atendida, acompañada de un padrón de beneficiarios.</p> <p>Crear los formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia y ponerlo a disposición del solicitante por medios físicos y electrónicos.</p> <p>Actualizar la información en la plataforma web para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.</p> <p>La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en el SRFT y se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos y se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FORTAMUN.</p> <p>Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>
<p><b>Debilidades:</b> El municipio no cuenta con una MIR para el FORTAMUN 2020.</p> <p>No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente a los representantes comunitarios.</p> <p>La información sobre la transferencia de los recursos no se difunde.</p> <p>En el documento no se identifica cada beneficiario por cada obra o acción solo el número de beneficiados, así como no existen formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia.</p> <p>El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste desde la Contraloría y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contraloría</p> <p><b>Amenazas:</b></p>

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- **Justificación de la creación y del diseño del programa**

Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables que directamente son el personal incluido en la dirección de obras, lo

cual se puede comprobar mediante los reportes trimestrales, el Fondo tiene identificado el problema y busca resolver o revertir la necesidad detectada, además de que define a su población objetivo, toda vez que el artículo 37 de la misma LCF dice que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN-DF reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En cuanto al monto ejecutado por ámbito de inversión, el gráfico nos refleja lo siguiente: el área a la que más recurso se le destinó fue la que contempla la Urbanización del municipio con una inversión de \$2,157,217.80, lo que representa el 64.31%, por debajo se ubica el tema de las Obligaciones Fiscales con un monto de \$940,250.16, es decir, 28.03%, y después se encuentra el pago de Seguridad Pública con la cantidad de \$257,078.04, es decir, 7.66%.

El programa no cuenta con evidencia que justifique la creación de la MML a través del árbol de Problemas y el árbol de objetivos por lo que no se cuenta con evidencias de estos elementos.

El Programa tiene como Poblaciones Potencial y Objetivo al total de los habitantes del Municipio y como población Atendida a los habitantes de las localidades con inversión en infraestructura que son 3,190 de acuerdo con los informes de la Dirección de obras.

El problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado no está delimitado ni detectado, puesto que en el diagnóstico presentado en el PMD solo se toman en cuenta datos estadísticos de las condiciones actuales, se puede afirmar que el planteamiento de las acciones presentadas en el PMD corresponde más a la atención de la población en términos de cobertura y no a una planeación que conlleve un análisis de tipo regresión lineal para valorar el comportamiento de la población en el tiempo.

El H. Ayuntamiento señaló que para este año fiscal 2020, el recurso del programa se destinó a Obligaciones Fiscales, Seguridad Pública y Urbanización.

#### • Planeación estratégica y contribución

Se realizaron 4 sesiones COPLADEMUN en el periodo 2020 donde se tuvo como representas a los regidores del H. Ayuntamiento, los inspectores y presidentes auxiliares, así como los representantes de los comisariados ejidales y líderes comunitarios. En la primera sesión del COPLADEMUN se presentaron 8 proyectos con una proyección económica de \$4,000,000.00. Por otro lado, también se cuenta con los diagnósticos contenidos en el PDM 2018-2021, los cuales emanan de las mesas de trabajo realizadas con diferentes sectores de la sociedad civil, autoridades escolares, miembros del cuerpo policiaco, entre otros, mecanismos que sirvieron para detectar las necesidades urgentes que los diferentes grupos demandaron de primera voz.

- **Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa**

En la integración del presupuesto para el periodo 2020 se considera al fondo como una de las principales fuentes de ingreso, integrando gran parte del programa presupuestario de la administración y está vinculado directamente a la dirección de obras y a algunas otras áreas. lo que permite visualizar el avance financiero en el ejercicio del gasto, sin embargo este programa presupuestario contempla una **MIR de Seguridad pública y de Coinversión con mezcla de recursos FORTAMUN y Participaciones**, la cual **no es exclusiva del programa**, donde se concentran los avances financieros en el sentido de las partidas presupuestales por objeto de gasto, haciendo que la programación no sea exclusiva del fondo. El proceso de la transferencia de los recursos esta estandarizado, es decir son utilizados por las áreas responsables Dirección de obras, Presidencia, Tesorería y Contabilidad, esta información permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo a la programación establecida en los distintos contratos.

El municipio cuenta con los 4 reportes trimestrales y el Informe definitivo dentro de los cuales se pudo validar que la información presentada cuenta con las características de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabelidad estas características se acentúan más en el tercer y cuarto reporte, además de que determina que hubo un porcentaje de **80% de ejecución** comparando las obras que se ejecutaron y reportaron en el **tercer trimestre del SRFT**, asimismo se puede determinar un cumplimiento del **50%** de características requeridas de forma anual

- **Orientación y medición de resultados**

Actualmente no se cuenta con un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo programada al inicio del periodo, solo se contempla un número aproximado de beneficiarios en la primer acta del COPLADEMUN que resulta de las suma de todas las obras programadas, pero carece de una metodología de cálculo documentada, el número de **beneficiados programados (en el ámbito de Obra Pública) es de 4,594** y la población atendida al finalizar el ejercicio fiscal analizando sus características, la ubicación de donde son beneficiadas y el tipo de inversión que se realizó (Obra Pública) es de **3,190 habitantes**.

- **Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas**

Con base en la información presentada por la unidad ejecutora para este reactivo al equipo evaluador encontró que las obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario en **4 de 5 acciones planeadas**, lo que representa un **80% por otro lado no se reportaron las variables de: tipo de obra, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características**.

- **Evaluación de los Recursos Transferidos**

Para el periodo anterior el municipio contó con una Evaluación de Desempeño, que se elaboró el **01 de Junio al 05 de Noviembre de 2020**, los resultados obtenidos son **consistentes con la valoración final emitida**, los servidores públicos involucrados conocen los resultados de la evaluación pero no se utilizan de forma adecuada para dar seguimiento a las recomendaciones.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

Elaborar una cuantificación de la población atendida por periodo para poder medir el impacto de la intervención en el tiempo.

Elaborar la MIR con todos los elementos correspondientes a la MML.

Nombrar responsables para dar seguimiento al fondo en el corto plazo

Elaborar una metodología de planeación para establecer las metas por periodo para poder medir el impacto de la intervención en el tiempo.

Actualizar la página web del municipio para el periodo 2021

Implementar un plan de trabajo para atender los ASIM resultantes en esta evaluación.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** MTRO. MARTIN VAZQUEZ IBANEZ

**4.2 Cargo:** COORDINADOR DE EVALUACIONES

**4.3 Institución a la que pertenece:** SORZENT CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S. DE C.V.

**4.4 Principales colaboradores:**

MTRO. MARTIN VAZQUEZ IBANEZ

Departamento de evaluación a programas y fondos federales

LAP. ALFONSO SORIANO ZENTENO

Departamento de control y seguimiento a programas y fondos federales

ING. DELFINA ALTAMIRANO

Departamento legal y Analista.

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**  
 evaluaciones\_2019@hotmail.com

**4.6 Teléfono (con clave lada):** 236 690 1224

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

**5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

**5.2 Siglas:** FORTAMUN-DF

**5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):** SECRETARIA DE BIENESTAR

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):** FEDERAL



Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Municipio de Epatlán
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo):
Nombre: T.S.U.A. MARGARITA Unidad administrativa: Presidente CASTILLA GARCÍA Municipal.

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa: <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres: <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional: <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Obras Públicas y Departamento de contabilidad municipal del municipio de Epatlán.
6.3 Costo total de la evaluación: \$52,200.00 (Cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
Difusión en internet del formato:

## **Acrónimos**

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**AGEBS:** Áreas Geo estadísticas Básicas

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

**IASPRS:** Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FISM:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal +

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología del Marco Lógico

**PAE:** Programa Anual de Evaluación del Desempeño

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

**PBR:** Presupuesto basado en Resultados

**Pp:** Programa Presupuestario

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SFU:** Sistema de Formato Único

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria